BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIV **Neuquén, 05 de noviembre de 2004** **EDICION Nº 2901**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 0299 4422704 / 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

1578 - Incorpora personal para desempeñar funciones dentro de la Estructura funcional del Ministerio de Acción Social.

2400 - Deja a cargo del Mº HFyE al Ministro de Obras y Servicios Públicos.

2433 - Autoriza a la Dir. Pcial. de Vialidad a contratar consultoras, profesionales y/o técnicos para los estudios de impacto ambiental y preparación de pliegos para llamados a licitaciones y concursos.

2434 - Asigna aporte a Hidrocarburos del Neuquén destinados a la ampliación de redes de gas en polietileno con destino a diversas localidades de la Provincia.

2435 - Designa personal para desempeñarse en la Subsecretaría de Finanzas Públicas.

2436 - Convalida la contratación con CMIC por atención a pacientes del interior carentes de recursos y sin obra social, derivados del Hospital Castro Rendón.

2438 - Rectifica el Art. 2º del Dto Nº 1490/04.

2439 - Convalida las normas legales mediante las cuales se aprobaron los convenios entre la Subsec. de Salud y distintos prestadores privados para la atención de pacientes sin cobertura social y carentes de recursos.

2440 - Nombra a Marcelo F. Merino como Enfermero, más bonificaciones, en el Hospital Heller.

2441 - Nombra a Sergio H. Luscher como Médico Traumatólogo, más bonificaciones, en el Hospital Villa la Angostura.

2442 - Nombra a Jorge Castillo como Chofer, más bonificaciones, en el Hospital El Huecú.

2443 - Nombra a Amada R. Muñoz como Mucama, más bonificaciones, en el Hospital Las Ovejas.

2444 - Asigna a Clotilde Mendez el puesto de Preparador de Materiales, más bonificaciones, en el Hospital Bouquet Roldán.

2445 - Asigna a Adriana R. Carrera el puesto de Mucama, más bonificaciones, en el Hospital Chos Malal.

2446 - Asigna a Ethel M Abarca el puesto de Auxiliar Administrativo, más bonificaciones, en el Hospital Heller.

2447 - Otorga a través del Mº de Acción Social pensiones provinciales por vejez e invalidez a distintos agentes.

2448 - Asigna a Hogo L. Rizo la función de Chofer del Hospital de Zapala.

2449 - Rectifica el nombre consignado erróneamente en el Art. 5° del Dto. Nº º 1750/04 de la agente Briongos.

2450 - Rectifica el Art. 1º del Dto. Nº 1694/04.

2451 - Asigna a Joaquina H. Garrido la función de Enfermera, más bonificaciones, en el Hospital Castro Rendon.

2453 - Da de baja a partir del 26/05/2004 a Daniel Ruben Vincent del Hospital San Martín de los Andes.

2454 - Acepta la renuncia presentada por el Dr. Omar O. Raimondo al cargo de Subsecretario de Seguridad.

2455 - Designa Subsecretario de Seguridad y Trabajo al Dr. Hugo R. Acuña a partir del 20/10/2004.

2457 - Autoriza al Tribunal de Cuentas a contratar los servicios de la Dra. Sheila F. Lischinsky.

2458 - Autoriza al Tribunal de Cuentas a contratar los servicios de la Cra. Vanesa M. Sommadossi.

2459 - Autoriza al Tribunal de Cuentas a contratar los servicios de Diego R. Forquera en el Departamento de Informática.

2460 - Autoriza al Tribunal de Cuentas a contratar a Natalia G. Prieto mediante el sistema de prácticas rentadas.

2461 - Autoriza al Tribunal de Cuentas a contratar los servicios de la Ing. Claudia E. Bavetta para realizar tareas de auditoría de sistema y seguridad de la información

2462 - Autoriza al Tribunal de Cuentas a contratar los servicios de Omar Medina.

2463 - Autoriza al Tribunal de Cuentas a contratar los servicios del Dr. Carlos A. Gomez para desempeñarse dentro del sector Servicios Generales.

2464 - Autoriza al Tribunal de Cuentas a contratar los servicios de Hector E. Méndez como Auxiliar administrativo.

2465 - Incorpora a la Lic. en Servicio Social Alicia Didier para desempeñarse dentro de la Unidad de Centros Multipropósitos del Mº AS.

2466 - Acepta la renuncia presentada por Viviana M. Barrera al cargo de Secretaria Privada dentro del Mº SyT, deja sin efecto la designación de Carlos Agüera Farias y designa a Oscar G. Martinez para cumplir funciones dentro del Mº SyT.

2467 - Designa al Dr. Leandro D. Zingoni como Director Legal de la Dir. Gral de Minería de la ciudad de Zapala.

2468 - Autoriza locaciones de servicios a través del Mº de Producción y Turismo de diversos profesionales para desempeñarse en el ámbito del Plan de Consolidación Productiva.

2469 - Otorga un aporte a la Escuelita de Fútbol Juvenil Progreso de los barrios Villa Ceferino e Islas Malvinas para cubrir gastos de traslado hasta Mendoza para participar del Torneo Infantil Festival del Álamo.

2470 - Instrumenta un sistema de becas de ayuda económica del Mº SyT destinada a aspirantes a integrar el Cuerpo Penitenciario Escalafón Tratamiento de la Policía del Neuquén.

2471 - Autoriza la locación de inmueble en Junín de los Andes para el funcionamiento de la Delegación de Política Criminal.

2472 - Modifica el art. 1º del Dto. Nº 1315/04.

2473 - Autoriza alquiler de inmueble en la Ciudad de Neuquén donde funcionará la Dir. Pcial. de Atención a las Adicciones.

2474 - Aprueba el convenio a suscribir con la firma Montamat & Asociados SRL para instrumentar un servicio adicional de software y actualizar un sistema integrado de control de la Actividad Hidrocarburífera.

2475 - Aprueba el tenor de un contrato de locación de un inmueble en Neuquén Capital para el funcionamiento de una Delegación del Mº AS.

2476 - Aprueba locaciones de servicios a través del Mº PyT del Ing. Agr. Santiago García Rambeaud, Ing. Agr. Mónica Giachero y Tec. Agr. Néstor Hugo Bezoky.

2477 - Autoriza la locación de servicios de Torres Stella Maris y Gordillo Francisco para desempeñarse en el ámbito del Centro de Atención de la Víctima del Delito, dependiente del MºSyT.

2478 - Autoriza al Tribunal de Cuentas a contratar los servicios de diversos agentes.

2480 - Acepta la renuncia presentada por Ricardo R. Bersellini al cargo de Director de Control de Gestión de la Subsec. de Deportes y Juventud.

2481 - Reconoce de legítimo abono el pago a la firma SEHOS SA por la prestación del servicio de mantenimiento del Hospital Heller.

2482 - Da por finalizadas las funciones de Dir. Gral. de Nivel Medio del CPE al Sr. Carlos W. Bonsague.

2484 - Exime por el término de un año del pago del Impuesto de Sellos a Patagonia Ferrocanal SA por el contrato constitutivo y demás actos, contratos y operaciones que formalice.

2485 - Designa a Valeria Schiariti en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos dependiente de la Asesoría Legal del CPE.

2486 - Deja sin efecto la designación del Ing. Teodoro Ricardo Aspesi como Asesor de Gobierno de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.

2487 - Autoriza la locación de servicios de Manuel A. Bravo para desempeñarse en tareas generales de mantenimiento y limpieza en Aeropuertos/Aeródromos de la Provincia.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 13, Fracción «D», Sección XXXI, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén, señores: Jacinto Ascheri; Luisa Asunción Ascheri o Ascheri de Catalán; María Ascheri de Ibañez; Oscar Ibañez; Alberto Jacinto Ibañez y Miguel Segundo Ibañez, o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Servicios Mineros Lozano Sociedad Responsabilidad Limitada - s/Manifestación de Descubrimiento de Baritina denominado «Don Ibañez», **Expte. Nº 992** - Fº 105 - Año 2003, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 29-10 y 05-11-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Director Legal Subrogante Carlos Alberto Zingoni, cita y comunica a interesados y titu-

lares de minas colindantes que el día once de noviembre del año dos mil cuatro, a las doce horas, el Agrimensor Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominada «Veta Escondida», **Expediente Nº 2889/1999**, cuyo titular es Servicios Mineros Lozano S.R.L., compuesta por cuatro (4) pertenencias, con superficie total de 36 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 20, Sección XIX, Departamento Zapala de la Provincia delNeuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º del Código de Minería). Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 29-10 y 05-11-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciocho de noviembre de dos mil cuatro a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, Mina «Tal Vez», **(Expte. Nº 531/1992)**, cuya titularidad es de Servicios Mineros Lozano, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de la Sección X, Lote 26 del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 29-10 y 05-11-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día quince de diciembre de dos mil cuatro, a las doce horas, el Ingeniero Civil Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente N° 2.402/97,** con una superficie de 50 Has., y cuya titularidad ostenta Hugo Zacarías Castro, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 8, Fracción «D», Sección XXX y cauce del Río Neuquén, adyacente al citado lote, del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 05 y 12-11-04

Manifestación de descubrimiento de Bentonita, Yacimiento denominado «Riquelme». **Expte. Nº 2794/99**. Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Transferida a favor de Mabel Olga López Osornio. El que suscribe la presente, Julio C. López Osornio, en representación de M. Menéndez y Cía. S.A., manifiesta el descubrimiento de una mina de Bentonita, en campo, sin alambrar, ni cultivar, cuyo punto de extracción de la muestra, que acompaño, se encuentra ubicada a 700 mts. en dirección Sur de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.660.152,33 y para la Y=2.475.550,95.... Hay dos firmas ilegibles. Recibido en mi oficina hoy dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas veinte minutos. Cargo Nº 192. Muestra Legal Nº 566. Sellado $ 28,00. Fdo. p/a Juan Carlos Danieli y un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: De mi mayor consideración: El que suscribe Julio López Osornio, en nombre y representación de M. Menéndez y Cía., se dirige a Vd. a los fines de ampliar la presentación de fecha 02 de marzo de 1999, y manifiesta que la mina llevará por nombre Riquelme, y el punto de extracción de la muestra legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger, X= 5.659.523 e Y= 2.475.244. El área de indisponibilidad tiene la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte en tres partes, 900 mts. con Az. de 116º 11', 300 mts. con Az. de 26º 11' y 300 mts. con Az. de 116º 11', al Este 1.200 mts. con Az. de 206º 11', al Sur 1.200 mts. con Az. de 296º 11' y al Oeste 900 mts. con Az. de 26º 11', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.659.888 e Y= 2.476.089. Superficie 144 Has.. Se acompaña copias de croquis. Sin otro particular, le saluda atte. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve a las catorce ho-

ras treinta minutos. Acompaña copia croquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de septiembre de 2004... La superficie de 117 Has., para el área de indisponibilidad a la manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «Riquelme», solicitado por Expte. Nº 2794/1999, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 14, Sección IX, del Departamento Picún Leufú, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.659.523 e Y= 2.475.244. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden, al Norte en tres partes: 900 mts. con Az. de 116º 11', 300 mts. con Az. de 26º 11' y 300 mts. con Az. de 116º 11'; al Este 1.200 mts. con Az. de 206º 11'; al Sur 1.200 mts con Az. de 296º 11' y al Oeste 900 mts. con Az. de 26º 11'. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.659.888 e Y= 2.476.089. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 7 vta.). Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 24. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaría de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de septiembre de 2004..... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, treinta de septiembre de dos mil cuatro. Registro número veintinueve. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 22, 29-10 y 05-11-04

Manifestación de descubrimiento de Bentonita, Yacimiento denominado «Riquelme II». **Expte. Nº 2829/99**. Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Transferida a favor de Mabel Olga López Osornio. El que suscribe la presente, Julio C. López Osornio, en representación de M. Menéndez y Cía. S.A., manifiesta el descubrimiento de mina de Bentonita,denominado «Riquelme II» el mismo se encuentra en terrenos sin cercar, ni cultivar y se presumen fiscales, el punto de extracción de la muestra legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Chos Malal) X= 5.660.554 e Y=2.475.214, el área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono regular y sus lados miden al Norte 1.800 mts. con Az. de 116º 11', al Este en tres partes 30 mts. con Az. de 206º 11', 300 mts. con Az. de 296º 11', 1.200 mts. con Az. de 206º 11', al Sur 1.500 mts. con Az. de 296º 11' y al Oeste 1.500 mts. con Az. de 26º 11', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Chos Malal) X= 5.660.554 y vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Chos Malal) X= 5.660.554 e Y= 2.475.414, superficie 234 Has. Se acompaña croquis, sellado y muestra legal. Sin otro particular, le saluda atentamente. Fdo. ilegible. Recibido en mi oficina hoy once de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las once horas cincuenta minutos. Acompaña sellado por $ 28,00 y croquis de ubicación. Cargo Nº 211. No acompaña muestra legal. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: De mi mayor consideración: El que suscribe Julio César López Osornio, por derecho propio, ante la Autoridad Minera se presenta y manifiesta: Que acompaña muestra legal. Atte. Fdo. ilegible. Recibido en mi oficina hoy doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas diez minutos. Acompaña Muestra Legal Nº 572. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas en Primera Instancia. Zapala, 30 de septiembre de 2004.... La superficie de 162 Has., para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Bentonita, denominada «Riquelme II», solicitada por Expte. Nº 2829/1999, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 14, Sección IX, del Departamento Picún Leufú, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger (Chos Malal) X= 5.660.554 e Y=2.475.214.

El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden, al Norte 565,11 mts. con Az. de 45º 35' 06'', al Este en cuatro partes: 1.612,40 mts., con Az. de 116º 28' 40'', 300 mts. con Az. de 206º 28' 40'', 300 mts. con Az. de 116º 28' 40'', y 1.013,15 mts. con un Az. de 206º 28' 40'' al Sur 1.591,16 mts. con Az. 315º 40' y al Oeste 257,92 mts. con Az. de 26º 10' 50''. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger (Chos Malal) X= 5.660.554 e Y= 2.475 414. Consta en autos que la superficie afectada es particular (Fs. 12 vta.). Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 27. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de septiembre de 2004.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, treinta de septiembre de dos mil cuatro. Registro número treinta. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Ascripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 22, 29-10 y 05-11-04

Solicitud de Cantera de Caliza. Superficie: 21 Has. **Expediente Nº 2377**, Fº 119, Año 2004. Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Aldo Luis Estrada. Quien suscribe, Aldo Luis Estrada, con domicilio legal en José Hernández 430, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se presenta a Ud. a los efectos de solicitar una cantera de Caliza, definida por una forma rectangular, cuyo vértice Sureste está definido por las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) VSE X= 5.725.813, Y= 2.385.458. Partiendo desde aquí, hacia el Oeste con azimut 270º mide 475 metros, para el Norte con azimut 0º mide 843 metros, luego para el Este con azimut 90º mide nuevamente 475 metros y por último para el Sur con azimut 180º mide 843 metros. El terreno donde se encuentra la presente cantera se presume fiscal y no se encuentra labrado ni cercado. Se adjunta sellado de $ 100,00 y croquis demostrativo. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Aldo Luis Estrada, DNI 12.066.230. Recibido en mi oficina hoy trece de julio de dos mil cuatro. Ocho horas, cuarenta y cinco minutos. Cargo Nº 088. Acompaña sellado de $ 100,00 y croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 1 de septiembre de 2004. La presente solicitud de cantera de caliza, con una superficie de 21 Has., Expediente Nº 2.377, Fº 119, Año 2004, solicitada por Aldo Luis Estrada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 251,36 metros con un azimut de 45º, al Este en tres partes 384,94 metros con un azimut de 172º 18' 25'', 163,45 metros con un azimut de 82º 18' y 374,74 metros con un azimut de 180º, al Sur 431,72 metros con un azimut de 271º 03' y al Oeste 550,33 metros con un azimut de 4º 12' 30''.El vértice Sureste de la cantera se define por las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar '94, X= 5725813 e Y= 2385458. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 20). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 1 de septiembre de 2004. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,80. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43º de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10, 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Ben-

tonita. Yacimiento denominado «Reuque». **Expte. N° 2085/2003.** Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Minerales Patagónicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Técnico en Minas Néstor Adrián ScarFiello, DNI N° 20.325.623, Gerente de Producción, Exploración y Explotación de Minerales Patagónicos S.R.L., me presento ante Vd. actuando en nombre y representación de la mencionada Empresa conforme al Poder Especial que así me acredita, a los efectos de efectuar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral Bentonita denominada «Reuque», acompañando en este acto la Muestra Legal correspondiente, el Sellado Fiscal de Banco Provincia del Neuquén N° 60377 por $ 28,00, y el croquis ilustrativo con las Coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento MD y el Punto de Descubrimiento PD. Sin otro particular, le saluda atentamente. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Néstor A. SCARAFIELLO. Minerales Patagónicos S.R.L., Gerente Producción. Recibido en mi oficina hoy once de septiembre de dos mil tres a las catorce horas veinte minutos. Cargo N° 852. Muestra Legal 770. Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Fdo. p/a. Ilegible. Hay un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. La superficie de 419 Has. 06 As. 61 Cas., resultante de la limpieza de la zona de la superficie originalmente solicitada para área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «Reuque», tramitada por Expediente N° 2085/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 20 y 21 de la Sección X, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición con anteriores pedimentos. Relacionamiento: El punto de extracción la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.679.264,72 e Y= 2.443.162,91. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 978,42 mts. con un Az. de 90° 04', al Este 2.547,67 mts. con un Az. de 198° 22', al Sur 1.983 mts. con un Az. de 270° y al Oeste en treinta y tres partes, 600 mts. con un Az. 310° 27', 64,35 mts. con Az. de 90°, 273 mts. con un Az. de 360°, 105 mts. con un Az. de 90°, 97,75 mts. con un Az. de 103° 37', 300 mts. con un Az. de 181° 30', 900 mts. con un Az. de 90°30' con un Az. de 01° 30', 2845,32 mts. con un Az. de 271° 30', 323 mts. con un Az. de 360°, 100 mts. con un Az. de 90°, 300 mts. con un Az. de 360°, 350 mts. con un Az. de 360°, 200 mts. con un Az. de 360°, 300 mts. con un Az. de 90°, 600 mts. con un Az. de 360°, 300 mts. con un Az. de 360°, 158,78 mts. con un Az. de 64° 41',60 mts. con un Az. 162° 45, 200 mts.,con un Az. de 72° 45', 300 mts. con un Az. de 342° 45', 200 mts. con un Az. de 72° 45', 300 mts. con un Az. de 162° 45', 149,65 mts. con un Az. de 152° 45', 300 mts. con un Az. de 162° 45', 100 mts. con un Az. de 252° 45', 300 mts. con un Az. de 162° 45', 300 mts. con un Az. de 72° 45', 300 mts. con un Az. de 342° 45', 400 mts. con un Az. de 72° 45', 126,85 mts., con un Az. de 11° 47', 300 mts. con un Az. de 72° 45' y 155,62 mts. con un Az. de 10° 32'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5681.524,62 e Y= 2.445.459,84. ... Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, trece de agosto de dos mil cuatro. Regístro Número Veintidós. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Reuque I», **Expte. Nº 2086/2003**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Minerales Patagónicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad

Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Técnico en Minas Néstor Adrián ScarFiello, DNI Nº 20.325.623, Gerente de Producción, Exploración y Explotación de Minerales Patagónicos S.R.L., me presento ante Vd. actuando en nombre y representación de la mencionada Empresa conforme al Poder Especial que así me acredita, a los efectos de efectuar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral Bentonita denominada «Reuque I», acompañando en este acto la Muestra Legal correspondiente, el Sellado Fiscal de Banco Provincia del Neuquén Nº 60378 por $ 28,00, y el Croquis ilustrativo con las Coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento MD y el Punto de Descubrimiento PD. Sin otro particular, le saluda atentamente. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Néstor A. SCARAFIELLO Minerales Patagónicos S.R.L.. Gerente Producción. Recibido en mi oficina hoy once de setiembre de dos mil tres a las catorce horas veinte minutos. Cargo Nº 853. Muestra Legal 771. Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Fdo. p/a ilegible. Hay un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. La superficie de 187 Has. 18 As. 89 Cas., resultante de la limpieza de la zona de la superficie originalmente solicitada para área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «Reuque I», tramitada por Expediente Nº 2086/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17 de la Sección X, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición con anteriores pedimentos. Relacionamiento: El punto de extracción la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94, X=5.682.377,57 e Y=2.445.612,64. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 300 mts. con un Az. de 92º56', al Este en cinco partes, 600 mts. con un Az. de 182º56', 112,45 mts. con un Az. de 92º56', 1.192,43 mts. con un Az. de 182º56', 600 mts. con Az. de 92º56' y 882,65 mts. con Az. de 180º, al Sur 863 mts. con Az. 270º y al Oeste en diez partes, 298,86 mts. con un Az. de 360º, 100 mts. con Az. de 270º, 100 mts. con Az. de 360º, 248,24 mts. con Az. 270º, 851,21 mts. con Az. de 350º22', 80,44 mts. con un Az. de 90º, 976,96 mts. con Az. de 0º, 99,13 mts. con un Az. de 135º30', 600 mts. con Az. de 45º30' y 213,85 mts. con un Az. de 315º30'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.684.229,22 e Y=2.445.692,85. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, trece de agosto de dos mil cuatro. Registro número veintiuno. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Reuque III», **Expte. Nº 2088/2003**. Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Minerales Patagónicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Técnico en Minas Néstor Adrián ScarFiello, DNI Nº 20.325.623, Gerente de Producción, Exploración y Explotación de Minerales Patagónicos S.R.L., me presento ante Vd. actuando en nombre y representación de la mencionada Empresa conforme al Poder Especial que así me acredita, a los efectos de efectuar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral Bentonita denominada «Reuque III», acompañando en este acto la muestra legal correspondiente, el Sellado Fiscal de Banco Provincia del Neuquén Nº 60380 por $ 28,00 y el croquis ilustrativo con las Coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento MD y el Punto de Descubrimiento PD. Sin otro particular, le saluda atentamente. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello

que dice: Néstor A. SCARAFIELLO Minerales Patagónicos S.R.L., Gerente Producción. Recibido en mi oficina hoy once de setiembre de dos mil tres a las catorce horas veinte minutos. Cargo Nº 855. Muestra Legal 773. Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Fdo. p/a ilegible. Hay un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. La superficie de 439 Has. 93 As. 70 Cas., resultante de la limpieza de la zona de la superficie originalmente solicitada para área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «Reuque III», tramitada por Expediente Nº 2088/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 21 y 24, de la Sección X, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición con anteriores pedimentos. Relacionamiento: El punto de extracción la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94, X=5.677.442,29 e Y=2.4 43.589,73. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 1.882,99 mts. con un Az. de 90º, al Este 4.498,68 mts. con un Az. de 198º12', y al Oeste en ocho partes 2.084,45 mts. con un Az. de 345º05', 600 mts. con un Az. de 349º16', 300 mts. con Az. de 79º16, 300 mts. con Az. de 349º16', 177,08 mts. con Az. 265º06', 900 mts. con un Az. de 03º17', 300 mts. con Az. de 273º17' y 551,78 mts. con Az. de 41º31'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.679.105,5 e Y=2.444.657,34. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumplimén-tese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, trece de agosto de dos mil cuatro. Registro número veinte. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla. Yacimiento Denominado «Cerro Alto», **Expte. N° 733/2002.** Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Quien suscribe en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L., se dirige a Ud., a los fines de manifestar un descubrimiento de Arcilla, que llevará por nombre «Cerro Alto». El lugar de donde se extrajo la muestra del mineral no se encuentra cultivado ni cercado y se presume fiscal y ha quedado definido con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar '94) X= 5.640.524 e Y= 2.390.399. El área de // nibilidad correspondiente tiene la forma de un rectángulo de 4.000 metros de lado mayor con Az. de 122° por 1.000 metros de lado menor con Azimut de 32° y el vértice Sudeste se define en las Coordenadas X= 5.639.464 e Y=2.392.095. Superficie 400 hectáreas. Se acompaña croquis, muestra legal y sellado de Ley. Fdo. Miriam Candia. Apoderada. Erdozain 221. Zapala. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de octubre de dos mil dos a las ocho horas cincuenta minutos. Cargo N° 393. Sellado $ 28,00. Adjunta croquis de ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: Quien suscribe Miriam Candia, Apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., inscripto Poder bajo R° 878, F° 25/29, presenta muestra legal. Fdo. Miriam Candia. Erdozain 221. B° Empleados Públicos. Recibido en mi oficina hoy veinte de agosto de dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos. Presenta Muestra Legal N° 45. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en primera Instancia. Zapala, 02 de julio de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, Expediente N° 733, Año 2002, presentada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., denominada: «Cerro Alto», ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 10 y 11, Sección XXVI, Departamento Catan Lil, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha queda-

do definido en la intersección de las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar '94 X= 5.640.524 e Y= 2.390.399. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo irregular cuyos lados mayores miden 4.000 mts., con un Az. de 122° y sus lados menores miden 1.000 metros con un azimut. de 32°. El vértice Suroeste se define por las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar '94, X= 5.639.464 e Y= 2.392.095. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (fs. 20). Fdo. Dra. Verónica G. S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de julio de 2004.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de setiembre de 2004. ... Atento el estado de autos y con el informe obrante a fs. 20 vta. y 21, pase a Escribanía de Minas para su intervención. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. Registro Número Veintisiete. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Carbón. Yacimiento denominado «La Aguada». **Expte. N 661/2002**. Departamentos Loncopué y Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera. De mi mayor consideración, quien suscribe en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L. se dirige a Ud. a los fines de manifestar un descubrimiento de Carbón, que llevará por nombre «La Aguada», y se ubica en las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar '94) X= 5.758.372 e Y= 2.381.288. El área de //nibilidad correspondiente tiene la forma de un rectángulo de 2.000 metros de lado mayor con Az. de 346° 57', por 500 metros de lado menor con azimut de 103° 54' y el vértice Noroeste se define en las Coordenadas X= 5.759.733 e Y= 2.380.694. La mina se ubica en terrenos de la Agrupación Indígena Mellado Morales. Se acompaña muestra legal, sellado de Ley y croquis y autorización del Jefe de la Agrupación. Fdo. Miriam Candia. Apoderada. Erdozain 221, Zapala. Recibido en mi oficina hoy veintidós de agosto de dos mil dos a las nueve horas veinte minutos. Cargo N° 343. Muestra Legal N° 693. Sellado $ 28,00. Adjunta croquis de ubicación y autorización. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de agosto de 2004.... La superficie de 100 Has., para área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Carbón, Expediente N° 661 - Año 2002, presentada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., denominada: «La Aguada», ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 9 y 12, Fracción «D», Sección XXXI, Departamentos Loncopué y Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar'94 X= 5.758.372 e Y= 2.381.288. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 2.000 mts. con un Az. de 346° 07' y sus lados menores miden 500 metros con un azimut de 76° 07'. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, X= 5.759.733 e Y= 2.380.694. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 16 vta.) Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 26. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de agosto de 2004.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal

Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de setiembre de 2004.... vuelva el presente a Escribanía de Minas a los fines de cumplimentar con lo informado obrante a fojas 26 vta.. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, treinta de setiembre de dos mil cuatro. Registro Número Veintiocho. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto Nro. 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9no. Inc. 1ro. del Decreto 3699/97 en la Sede la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel. /Fax 02942-430036, el Informe de Impacto Ambiental presentado por CEFAS S.A., con domicilio en Santiago de Liniers s/n Parque Industrial Zapala, correspondiente a la Mina de Bentonita El Catalán tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 3168/65. El mencionado informe se tramita a su vez por **Expte. N° 2429/2004**. El emprendimiento, se ubica en la Coordenada G-K: X= 5.683.867 - Y= 2.443.902, dentro del Lote 17, Sección X, Departamento Zapala. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de 20 (veinte días) de publicado el presente, en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 05-11-04

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Vialco S.A., con domicilio en Paseo Colón 823, 3° Piso - Capital Federal, correspondiente a solicitud de cantera, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 2379/04. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. N° 2394/04**, " De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografia Oficial como: Remanente de la Fracción Id, de la Fracción I, Sección C, Zona Andina, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén. El titular superficiario es el señor Bertil Andino Grahn. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 05-11-04

EDICTO MINERO

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 13081/88**. Nombre: «El Endemoniado 4°». Sustancia. Estroncio. Registro: 10/2004. Ubicada en el Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Registrada en el Protocolo de Mensuras, con fecha 19 de octubre de 2004. A favor de «Ambar Compañía Minera Sociedad Anónima». Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 05-11-04

CONTRATOS

I U S E S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas y Designación de Gerente

Se hace saber que por Instrumento de fecha 10 de septiembre de 2004, los señores Ratino Gastón Enrique, DNI 18.298.896 y Sifuente Nora

Virginia, DNI 23.918.639, cedieron sus cuotas a: Magnaldi María Fernanda, argentina, D.N.I. 23.834.988, de 30 años de edad, soltera, domiciliada en calle Alcorta 167 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y a Magnaldi Juan Pablo, argentino, DNI 26.737.643, de 26 años de edad, soltero, domiciliado en calle Almirante Brown 362 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante, según el siguiente detalle: Ratino Gastón Enrique, cincuenta y seis (56) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una que representan la totalidad de su participación en I U S E S.R.L. a: Magnaldi María Fernanda y Sifuente Nora Virginia veinticuatro (24) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una que representan la totalidad de su participación en I U S E S.R.L. a: Magnaldi Juan Pablo. En virtud de estas cesiones el Capital Social queda distribuido de la siguiente manera: Magnaldi María Fernanda, cincuenta y seis (56) cuotas y Magnaldi Juan Pablo, veinticuatro (24) cuotas. Se designa Gerente a la señora Magnaldi María Fernanda. El señor Ratino Gastón Enrique renuncia a su cargo de Gerente. El presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única en los autos caratulados: "I U S E S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas y Designación de Gerente", (Expediente N°10113, año 2004). Secretaría, 05 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 05-11-04

ACTIVITY S.R.L.

Por Instrumento de fecha 26 de enero de 2004 y modificatorias del 14 de septiembre de 2004 y del 27 de octubre de 2004, se ha constituido una sociedad cuya denominación es "ACTIVITY S.R.L.". Socios: El Sr. Rodolfo Santiago Figueroa, de nacionalidad argentino, DNI N° 20.045.500, de profesión Licenciado en Informática, nacido el día 6 de junio de 1968, de 35 años de edad, de estado civil casado con Mariana Presso, DNI 22.828.231, con domicilio real en calle Chaneton 2421 de esta ciudad, y el Sr. Mario Daniel Rimaniol, de nacionalidad argentino, DNI 20.368.862 de profesión Contador Público, nacido el día 5 de marzo de 1969, con domicilio real en Javier Muñiz 1464 de la ciudad de Cipolletti en la Provincia de Río Negro. Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto el desarrollo, implementación y gerenciamiento de proyectos comerciales, industriales, agrícolas, ganaderos, forestales, ya sea con dinero propio y/o provenientes de fondos de terceros, así como la realización de asesoramiento en el desarrollo, producción, organización, financiación y comercialización de proyectos. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta, salvo los casos previstos en estatuto, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. La misma será ejercida por el socio gerente Sr. Rodolfo S. Figueroa por el término de dos ejercicios. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de 2004. Neuquén, 27 de octubre de 2004.

1p 05-11-04

ESTANCIA VIEJA SOCIEDAD ANÓNIMA

Socios: María de las Mercedes Patricia De Larminat, argentina, nacida el 24 de agosto de 1952, divorciada, de profesión ganadera, DNI 10.503.633 y Walter Emir Ruibal, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1956, divorciado de profesión ganadero, DNI 12.724.610, ambos mayores de edad, domiciliados en Estancia el Bosque de la localidad de El Huecú, Dpto. Ñorquín, Pcia del Neuquén. Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará Estancia Vieja S.A. y tendrá su domicilio legal en la localidad de El Huecú, Dpto. Ñorquín, Pcia. del Neuquén. Duración: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad comercial: Agrícolaganadera: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos,

cultivos, compra, venta, transporte y acopio de cereales, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Capital: El capital se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), representado por quinientas (500) acciones de valor nominal pesos cien ($100) cada una, suscribiéndose María de las Mercedes Patricia de Larminat, doscientas cincuenta (250) acciones de pesos ($100) cada una e integra la cantidad de pesos seis mil doscientos cincuenta ($ 6.250) y Walter Emir Ruibal suscribe doscientas cincuenta (250) acciones de pesos ($100) cada una e integra la cantidad de pesos seis mil doscientas cincuenta ($ 6.250). Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro con mandato por dos años. Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente en los términos de los Artículos 58 y 268 de la Ley 19550 y sus modif. Ley 22903. Fiscalización, Control Individual de los Socios: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, por lo que los accionistas poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19550. Si al aumentarse el capital de la sociedad quedase comprendida en el Inc. 2° del Art. 299 de la Ley antes citada la asamblea de accionistas que así lo resolviese deberá designar un síndico titular y un suplente por el término de un año. Primer directorio. Presidente: María de las Mercedes Patricia de Larminat. Director Suplente: Walter Emir Ruibal Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

1p 05-11-04

NOA MUEBLES S.R.L.

1) Socios: Señores Hugo José Carlos Gudiño, argentino, de 44 años de edad, DNI 13.920.057, de profesión comerciante, casado, domiciliado en Rioja 770 de la ciudad de San Francisco, (Pcia. de Córdoba), y Leonidas Kertznus, de 65 años de edad, DNI 7.561.011, de profesión comerciante, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 428 de la ciudad de Cinco Saltos, (Pcia. de Río Negro). 2) Fecha del instrumento privado de constitución, 9 de junio de 2004, y del instrumento privado de su modificación, 20 de septiembre de 2004. 3) Razón Social: NOA Muebles S.R.L.. 4) Domicilio Legal: En la calle Quili Malal s/n de la ciudad de San Patricio del Chañar. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros o por cuenta de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta y toda otra forma de comercialización de todo tipo de muebles, artículos del hogar y accesorios. b) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, de cría e invernación, la cruza y venta de hacienda, la incorporación y recuperación de tierras áridas, la preparación del suelo para la siembra y la cosecha mediante la utilización de equipos y maquinarias agrícolas, el arrendamiento de inmuebles propios y/o de terceros, y la ejecución de todos los procesos agropecuarios. c) Inmobiliarias: Mediante compraventa, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles rurales y/o urbanos. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000) dividido en doscientas cuarenta cuotas de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto y en la siguiente proporción: Hugo José Carlos Gudiño suscribe ciento veinte (120) cuotas por valor de pesos doce mil pesos ($ 12.000), y Leonidas Kertznus suscribe ciento veinte (120) cuotas por valor de pesos doce mil ($ 12.000). Los socios integran el este acto el 25% del capital suscripto, comprometiéndose a integrar en 75% restante dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción registral. 8) La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad en forma indistinta, obligándola en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, con su firma acompañada de un sello

con la denominación social. 9) Cierre del Ejercicio: El cierre del ejercicio se producirá el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Señor Juez de Registro a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno, Dr. Enrique Videla Sánchez, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en los autos caratulados: «NOA Muebles S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 9959, Año 2004, F°...). Secretaría, 25 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 05-11-04

TEMPLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 05-10-2004 se ha constituido una sociedad bajo la denominación TEMPLE S.R.L.. Socios: Pesiney Ariel Edgardo, argentino de 36 años de edad, DNI Nro. 20.249.045, con domicilio en calle Fotheringham N° 670, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante, casado con Mónica Daniela Zanabria, DNI Nro. 20.436.807 y el Sr. Pesiney Alberto, argentino L.E. Nro. 4.358.736, de 63 años de edad, con domicilio en calle Fotheringham 670, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante, casado con Mirta Leschinsky, DNI Nro. 4.702.806. La sociedad girará bajo la denominación TEMPLE S.R.L.. Tendrá su domicilio comercial, legal, procesal y asiento principal de sus negocios en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con sede en calle Fotheringham Nro. 670. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra y venta de productos ferrosos, importación y/o exportación de productos derivados del hierro, fabricación y producción de piezas, rejas u otros elementos que se confeccionen con productos de hierro y sus derivados. b) Agrícola Ganadera: Compra-venta de ganado bovino, ovino, caprino y equino, cultivo y venta de cereales. c) Servicios relacionados con la construcción: Ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, construcción de obras de carácter público, civiles o privadas, ya sea por medio de contrataciones directas o licitaciones, construcciones de edificios de propiedad horizontal. Plazo de Duración: El término de la duración de la sociedad será de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 60.000,00 (pesos sesenta mil), compuesto de 600 (seiscientas) cuotas sociales de $ 100,00 (pesos cien) cada una. Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio gerente Pesiney Ariel Edgardo, DNI Nro. 20.249.045, que en este mismo acto los socios acuerdan su designación como tal y éste acepta el cargo, siendo su firma suficiente para obligar a la sociedad en los actos de administración ordinaria, comunes al giro de la misma, y operaciones extraordinarias como son los de disposición de los bienes de la sociedad, compra o venta de inmuebles, y en general los comprendidos en el Art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos. En la forma preestablecida, el socio gerente desempeñará sus funciones pudiendo ser removido únicamente con justa causa. El mandato del socio gerente durará cinco años, que se podrá prorrogar por un plazo igual o mayor según lo determine la asamblea de socios. La fecha de cierre de ejercicio será el 30 de junio de cada año.

1p 05-11-04

FUNSAL S.A.

Se ha dispuesto publicar la inscripción del contrato social constituido el 23 de abril de 2004, entre César Domingo Marina, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.250.044, de 43 años de edad, casado, de profesión médico, domiciliado en Los Nogales 1292, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Daniel Enrique Bustos, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 17.729.296, de 38 años de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio 11 de Octubre, Casa 22, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, y Julio César Pereira Bianciotto, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.469.683, de 30 años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Mendoza 765, Piso 3ro., Departamento "C", de la ciudad de Neuquén, Provincia del

Neuquén. La sociedad se denomina "FUNSAL S.A.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad podrá por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o extranjero, la siguiente actividad: A) Creación, organización, desarrollo y funcionamiento de los servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. Crear, gestionar, administrar convenios directos e indirectos con cualquier obra social, sistemas prepagos de salud, gerenciadora de fondos, cápitas, subcápitas, etc., prestaciones de servicios médicos asistenciales, sanatoriales, farmacéuticos y complementarios a pacientes ambulatorios, internados de distintas complejidades y en diversos centros de prestación de la Provincia de Neuquén, la atención a pacientes ambulatorios incluye la prestación médica en consultorios médicos externos, guardia de emergencia, atención domiciliaria por servicios integrales de asistencia médica y/o servicios de ambulancia de traslado y emergencia, la atención a pacientes internados se efectuará en las instituciones sanatoriales contratadas a tal fin. Se incluyen todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias o crediticias con instituciones financieras. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión pública o privada. El capital social es de $ 15.000 (quince mil pesos). El órgano administrativo estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Se designa como Presidente a César Domingo Marina, Vicepresidente a Daniel Enrique Bustos y Suplente a Daniel Daglio. La representación de la sociedad corresponde a su Presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo sea en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, previa autorización del Directorio. El día 31 de marzo de cada año cierra el ejercicio social. Edgardo Alberto Phielipp. Autorizado.

1p 05-11-04

ROQUE MOCCIOLA S.A.

Se hace saber que con fecha 6 de agosto de 2004, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "Roque Mocciola S.A.". Socios: Domingo Mocciola, nacido el 21 de febrero de 1948, argentino, Ingeniero Civil, casado, domiciliado en calle Isidro Lobos 926 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, D.N.I. 16.234.590, y María Estela Mocciola, nacida el 17 de julio de 1952, argentina, Docente, casada, domiciliado en calle San Martín 59 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, D.N.I. 10.381.800. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Buenos Aires 373, 7° Piso, Oficina "B", de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, avícolas, apícolas, hortícolas, vitivinícolas, granjas y demás productos del campo, propiedad de la sociedad o de terceras personas, o la ejecución de otras operaciones y procesos vinculados o integrados, así como la compraventa, distribución, exportación e importación de todas los productos derivados de la, o vinculados con la explotación; b) Comerciales: La adquisición, representación, consignación o venta de todos los elementos utilizados en la industria de

la construcción sin limitación alguna y la adquisición de fondos de comercio relacionados con ese objeto; c) Financieras: Actividades financieras, en el país o en el extranjero mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o a sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público; d) Industriales: Mediante la fabricación de materiales para la construcción y de estructuras metálicas, de madera o de cualquier otro material, de carpintería metálica o de madera o de cualquier otro material, mobiliarios en sus distintas formas, como así también la distribución, adquisición, venta, importación y exportación de los productos y artículos antes mencionados. Establecer líneas de empaque, desarrollar procesos de elaboración. Establecer o explotar galpones de empaque, cámaras frigoríficas, secaderos de frutas, plantas de jugos concentrados o no y aserraderos. Toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, referidos a dichas actividades; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y cualquier otro acto oneroso o gratuito y la administración de inmuebles, subdivisión de inmuebles o realización de tareas de urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal; f) Mineras: Explotar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, o en la forma que las leyes le permitan y en todas las distintas formas, minas, canteras, y la comercialización de sus productos; g) Hotelería y Turismo: Negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación, construcción y/o concesión de edificios destinados a hotelería, alojamientos, restaurantes y bar, sus instalaciones, accesorios y complementarios para atención y servicios de sus clientes. La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; en la contratación de servicios hoteleros, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos; la representación de agencias, para la prestación en su nombre de cualquiera de esos servicios; la realización de actividades necesarias, similares o conexas a las mencionadas con anterioridad y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje, incluídas las referidas a cheques de viajero y operaciones aduaneras. Todo lo anterior en el país o en el extranjero; h) Exportación e Importación: Realización de operaciones de exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros, estudios de mercado, organización y participación en ferias y exposiciones, representaciones comerciales en el país y en el extranjero, exportación e importación. A tales objetos la sociedad podrá participar en sociedades, con las limitaciones establecidas en la Ley N° 19550 y modificatorias. También podrá intervenir en licitaciones, concursos, concesiones de ejecución de obras y/o trabajos relacionados con su objeto, sea de carácter público, privado o mixto y participación en privatizaciones, sin limitación de ningún tipo; tendrá además capacidad jurídica para adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos o no, hipotecarlos, gravarlos y transferirlos por los precios y condiciones que pudiera convenir, presentarse a licitaciones privadas o públicas ante cualquier repartición o persona jurídica de cualquier naturaleza, pudiendo realizar directa o indirectamente todas las operaciones que tengan relación con su objeto social. A tal efecto la sociedad tendrá además capacidad jurídica para adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos o no, hipotecarlos, gravarlos y transferirlos por los precios y condiciones que pudiera convenir, pudiendo realizar directa o indirectamente todas las operaciones que tengan relación con su objeto social. Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Capi-

tal Social: $ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), representado en acciones de un valor nominal de pesos uno ($1) cada una. El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Domingo Mocciola ciento treinta mil quinientas (130.500) acciones ordinarias escriturales de un peso ($1) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción; Suscripto: Ciento treinta mil quinientos pesos ($ 130.500); Integrado: Treinta y dos mil seiscientos veinticinco pesos ($ 32.625); María Estela Mocciola diecinueve mil quinientas (19.500) acciones ordinarias escriturales de un peso ($1) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción; Suscripto: Diecinueve mil quinientos pesos ($ 19.500); Integrado: Cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos ($ 4.875). El saldo será integrado por los socios cuando lo disponga el Directorio dentro del plazo máximo de los dos años. Composición del Órgano de Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Representación de la Sociedad: Corresponde a su presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo sea en forma temporaria o definitiva, el vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. Primer Directorio: Presidente: Domingo Mocciola D.N.I. 16.234.590, Vicepresidente: Alfredo Alejandro Figini, D.N.I. 8.614.379, Director titular: Miguel Angel Elias, D.N.I. 12.059.401, Directores suplentes: María Estela Mocciola, D.N.I. 10.381.800, Nora Elena Borelina, D.N.I.12.262.493 y Bruno Eduardo Taina, D.N.I. 13.175.741. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el artículo cincuenta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Edgardo Alberto Phielipp. Autorizado.

1p 05-11-04

CHOCOLATES BENROTH S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de mayo de 2004. Socios: Reinaldo Edgardo Cortese, DNI 11.198.327, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29 de julio de 1954, con domicilio en Cacique Antriao 2215 y Entre Lagos de Barrio Epulafquen, Villa La Angostura; el señor Alejandro Enrique Ernesto Pedreira, DNI 16.725.351, argentino, casado en primeras nupcias con Cecilia María Benroth, comerciante, nacido el 2 de febrero de 1963, con domicilio en Paimún esq. Entre Lagos de Barrio Epulafquen, Villa La Angostura y la señora Cecilia María Benroth, DNI 17.336.804, argentina, casada en primeras nupcias con Alejandro Pedreira, comerciante, nacida el 2 de abril de 1965, con el mismo domicilio que el anterior. Domicilio de la Sociedad: Av. Arrayanes 173 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de chocolates, bombones, alfajores y productos afines, así como la comercialización de productos alimenticios regionales; por medio de productos propios y/o distribuidores y/o licencias comerciales que la sociedad pudiere contratar en el futuro. A tal fín, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto constitutivo. Plazo de Duración: Su duración es de cincuenta (50) años. Capital Social: El capital social es de treinta mil pesos ($ 30.000) representado por tres mil (3.000) cuotas de diez pesos ($10) valor nominal cada una. Composición de los órganos de representación, administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración de los cargos: La administración y representación de la sociedad estará

a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios por el término de tres años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar la vacante que se produjera, en el orden de su elección. La designación ha recaído sobre los señores Reinaldo Edgardo Cortese, Alejandro Enrique Ernesto Pedreira y María Cecilia Benroth, como Gerentes, administradores y representantes legales de la Sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. El presente edicto es librado por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique R. Videla Sánchez, en los autos: "Chocolates Benroth S.R.L., Contrato s/ Inscripción Contrato Social", (Expte. N°10047, Año 2004), Secretaría a mi cargo. Secretaría, 25 de octubre de 2004. Fdo. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 05-11-04

PAPELERA NEUQUÉN S.R.L.

Cesión de Cuotas -
Modificación de Contrato Social

Santo Volpicelli, C.I. Nº 4.233.338, nacido el 18/04/1924, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán N° 4032, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por una parte, en carácter de "Cedente", con Jorge Ernesto Witte, D.N.I. Nº 6.254.631, nacido el 08/05/1944, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Ministro Alcorta N° 627, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, por la otra parte, en carácter de "Cesionario". El "Cedente" vende, cede y transfiere al "Cesionario" la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas sociales, pertenecientes a "Papelera Neuquén S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 172, Folio 1474/1484, Tomo VII, Año 1999. Las cuotas sociales que se transfieren son de $ 1,00 (pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas a la fecha del presente convenio. Como consecuencia de los antecedentes relacionados y la cesión de cuotas instrumentada precedentemente, los actuales socios, Jorge Ernesto Witte y Cristina Martini, resuelven modificar la cláusula cuarta, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello la cláusula modificada queda redactada de la siguiente forma: "...Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00) dividido en cincuenta mil cuotas de pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Ernesto Witte, 5.000 (cinco mil) cuotas y Cristina Martini, 45.000 (cuarenta y cinco mil) cuotas. Fecha de Contrato: 08/09/2004. Por instrumento ratificatorio de fecha 25/10/2004 la señora Cristina Martini, en su carácter de socio, ratifica formalmente en todo su contenido el instrumento de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social de fecha 08/09/2004 y la señora Aidé Gamboa, L.C. N° 6.335.902, presta su conformidad a lo pactado, en los términos del artículo 1277 y concordantes del Código Civil. Neuquén, ...de noviembre de 2004.

1p 05-11-04

Constitución de EDUARDO OSVALDO RODRIGUEZ S.R.L. por Reorganización de la Empresa Unipersonal de Transporte de Eduardo Osvaldo Rodríguez

El señor Raúl Eduardo Rodríguez, D.N.I. N° 16.284.673, en carácter de gerente de Eduardo Osvaldo Rodríguez S.R.L., CUIT N° 30-70819648-3, domiciliada en la calle Islas Malvinas N° 990, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, comunica que: a) El 01/01/2003 se ha constituido la Sociedad de Responsabilidad Limitada Eduardo Osvaldo Rodríguez S.R.L. bajo el régimen de "reorganización de empresas" previsto en el Art. 77 y siguientes y restantes normas reglamentarias del Impuesto a las Ganancias; dado que dicha sociedad es continuadora de la empresa unipersonal dedicada al transporte de cargas de propiedad del socio Eduardo Osvaldo Rodríguez. b) Que el 25/06/2003 se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General N° 2.245 comunicando la reorganización de empresas a la A.F.I.P / D.G.I..

1p 05-11-04

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

COMISIÓN DE FOMENTO DE LOS CATUTOS

Licitación Pública N° 01/2004

Primer Llamado

Objeto: Compra de camioneta 4x2 0km., doble cabina. **Presupuesto Oficial:** $ 62.000 (pesos sesenta y dos mil). **Apertura de Propuestas:** Dirección Provincial de Apoyo a la Gestión de Gobiernos Locales, sita en calle Rivadavia 42, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, el día 15 de noviembre de 2004, a las 11 horas. **Informes y Ventas de Pliego**: Desde el día 29 de octubre en la Dirección Provincial de Apoyo a la Gestión de Gobiernos Locales de la Provincia del Neuquén, (Tel. 4475510). **Valor del Pliego:** $ 200 (pesos doscientos).

2p 29-10 y 05-11-04

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO VTO. CUERPO DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 12

Ejercicio 2004

Nombre del Organismo Contratante: Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 5J04-2070/5.
Rubro Comercial: Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes y productos cárnicos.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170, www.onc.mecon.gov.ar.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 10 de noviembre de 2004.
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450, C.P. 8000, Tel.. (0291) 4883170.
Plazo y Horario: Hasta el día 02 de diciembre de 2004, a las 09:00 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.
Plazo y Horario: El día 02 de diciembre de 2004 a las 09:00 horas.

2p 05 y 12-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 46/04

Obra: C.P.E.M. Nº 72 - Bº Huiliches - Neuquén Capital.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.
Presupuesto Oficial: $ 2.917.763,70 (pesos dos millones novecientos diecisiete mil setecientos sesenta y tres con 70/100).
Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.
Valor del Pliego: $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 30 de noviembre de 2004 a las 10,00 (diez) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, calle La Rioja Nº 229, Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10,00 hs. del día 30/11/04, en el Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Venta de Pliegos: A partir del 5 de noviembre de 2004 y hasta el 26 de noviembre de 2004, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en Piso 3º de calle La Rioja Nº 229 de Neuquén Capital.

1p 05-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 37/04 - Etapa I

Expediente Nº 3420-19764/04

Objeto: Adquisición equipamiento general «Aparatos/Equipos e Instrumental de uso Médico».

Destino: Nuevo Hospital Centenario.

Monto Estimativo: $ 1.600.000,00 (un millón seiscientos mil).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 15 de noviembre de 2004 a las 11,00 hs. en Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital, Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin cargo.

Licitación Pública N° 37/04 - Etapa II
Expediente N° 3420-19911/04.

Objeto: Adquisición equipamiento general «Mobiliario, sanitario y rehabilitación».

Destino: Nuevo Hospital Centenario.

Monto Estimativo: $ 200.000,00 (doscientos mil)

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 16 de noviembre de 2004, a las 11:00 hs. en Fotheringham N° 121, 1° Piso, Neuquén Capital, Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 38/04 - Etapa I
Expediente Nº 3420-19765/04

Objeto: Adquisición equipamiento general «Aparatos/Equipos e Instrumental de uso Médico».

Destino: Nuevo Hospital Junín de los Andes.

Monto Estimativo: $ 1.600.000,00 (un millón seiscientos mil).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 15 de noviembre de 2004 a las 15,00 hs. en Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital, Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin cargo.

Licitación Pública N° 38/04 - Etapa II

Expediente N° 3420-19910/04.

Objeto: Adquisición equipamiento general «Mobiliario, sanitario y rehabilitación».

Destino: Nuevo Hospital Centenario.

Monto Estimativo: $ 200.000,00 (doscientos mil).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 16 de noviembre de 2004, a las 15:00 hs. en Fotheringham N° 121, 1° Piso, Neuquén Capital, Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 05-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Licitación Pública N° 03/2004

La Municipalidad de San Martín de los Andes convoca a Licitación Pública para la adjudicación del: **«Centro de Servicios Terminal de Ómnibus de San Martín de los Andes»**. Con destino a la prestación de los servicios de cabinas telefónicas, servicio de internet, servicio de fax, correo electrónico, uso de PC y sus derivados, fotocopiado y accesorios. Conforme a las Ordenanzas 4321/2001 y 5241/2003.

Localidad: San M. de los Andes, Pcia. del Nqn.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de S.M. Andes- Of. de Compras y Contrataciones.

Apertura de las Ofertas: 12 de noviembre de 2004 a las 10:00 hs.

Lugar: Municipalidad de San M. de los Andes.

Consultas: Oficina de Compras y Contrataciones - Tel.:02972 - 427316/16 - Int. 11 y 42.

Venta de Pliegos: Hasta el día 08 de noviembre (inclusive) - Oficina de Compras y Contrataciones.

Valor del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta).

1p 05-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción septiembre 2004.

Fecha	Expte.	Norma Legal que Autoriza Tipo y N°	Objeto de la Contratación	Orden de Compra	Adjudicatario	Importe
04/09/04	7068	Acuerdos N° 3788 Punto XXIV-Art. 64 Ap. 2 Inc. B) Ley 2141	Locación de servicio Analista de Sistema	Contrato del 01-09-04 al 31-12-04. Mens. $ 1.100	Regueiro Gabriela Andrea.	$ 4.400
04/09/04	7381	Acuerdos N° 3788 Punto XXIV-Art. 64 Ap. 2 Inc. B) Ley 2141	Locación de servicio Analista de Electricista	Contrato del 01-09-04 al 31-12-04. Mens. $ 1.100	Jardín Cristian Gabriel.	$ 4.400

1p 05-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contrataciones Directas mes octubre 2004

Nro. Expte.	Proveedor	Descripción	Nro. Cont.	Mont. Cont.	Resol.	Orden Compra	Observ.
3.866-594/04	Guerrero Néstor y Dominguez	Materiales p/refacción oficina Presidencia	72	2.371,80	----	226/04	c/Presup.

3.866-598/04	Sandoval José B.	Alf. y pegamentos	73	2.698,70	----	227/04	c/Presup.
3.866-599/04	Solis Azocar Patricia	Pintura y materiales varios	74	3.606,20	----	228/04	c/Presup.
3.866-615/04	La Flor de Asturias	Resmas de papel, ficha horario y sobres	75	3.607,00	----	243/04	--------
"	Isidro Zalazar	"	"	5.25,00	----	244/04	--------
3.866-618/04	Distribuidora Neuquén S.A.	Guantes	76	8.520,00	----	245/04	-------
3.866-621/04	----------	Reparación motor CN. 36	77	----------	----	--------	Pase a Conc. de Precios Apertura 09-11-04
3.866-623/04	Taller Diesel	Rep. y repuestos CA 139	78	4.565,11	-----	232/04	c/Presup.
3.866-624/04	REPSOL Y.P.F.	Asfalto Diluido ER 1	79	60.243,48	244/04	239/04	c/Presup.
3.866-619/04	Patricio Palmero S.A.	Repuestos MN 80-MN 74	80	4.439,40	----	250/04	--------
"	Vitali S.A.	"	"	576,00	----	251/04	--------
"	M. A. Servicios y Reptos. S.R.L.	"	"	374,40	-----	252/04	--------
3.866-620/04		Rep. y mat. CA 54- CA05	81	----	----	--------	En trámite p/ Concurso
3.866-637/04	Taller El Zonda	Reparación motor grupo Electrógeno	82	2.201,00	----	234/04	c/Presup.
3.866-638/04	Syen Talleres	Repuestos AU64	83	1.788,65	----	235/04	c/Presup.
3.866-640/04	Mecánica Peña	Rep. y repuestos CA 58	84	1.650,00		236/04	c/Presup.
3.866-614/04	----------	Reparación CA 37	85	----------	----	--------	Apertura 02-11-04
3.866-636/04	----------	Repuestos CF 02	86	----------	----	--------	Apertura 04-11-04
3.866-653/04	Petrolera Arg. S.A.	Combustibles mes oct./04	87	72.557,00	240/04	240/04	c/Presup.
3.866-658/04	Track Mar S.A.	Repuestos CF 02	88	2.017,00	----	241/04	c/Presup.
3.866-660/04	Dexse	Elementos para voladuras	89	4.849,00	----	242/04	c/Presup.
3.866-665/04	----------	Combustibles mes nov./04	90	----------	----	--------	Apertura 03-11-04
3.866-667/04	Syen Talleres	Repuestos T.R.T. 21	91	1.300,00	----	248/04	c/Presup.
3.866-668/04	----------	Rep. y materiales MN 76	92	----------	----	--------	Apertura 05-11-04
3.866-641/04	Caño Serv. Diesel	Repuestos CN 05	93	9.964,13	-----	249/04	c/Presup. en trámite
3.866-671/04	Bco. Pcia. Nqn. S.A.	Seguros Responsabilidad Civil.	94	1.623,49	----	253/04	c/Presup.

1p 05-11-04

CONVOCATORIAS

CÍRCULO DE ATLETAS VETERANOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Día: sábado 04 de diciembre de 2004.
Lugar: CEF N° 1, calle Roca 9:00. Hora: 19,00.
Orden del Día: Aprobación Estados Contables Ejercicio Año 2003.

Fdo.) Héctor Gazzola, Protesorero; Roberto Chandía, Presidente.

1p 05-11-04

ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL LÁCAR SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Cultural Lácar, invita a sus asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en las instalaciones del Club, calle Rivadavia 599 de San Martín de los Andes, el día martes 9 de noviembre del año 2004 a las 20:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados presentes para refrendar conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario el Acta de Asamblea.
2) Justificación del llamado fuera de término.
3) Consideración y aprobación de los Balances correspondientes a los Ejercicios de los años 2001-2002 y 2002-2003.
4) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Daniel Romano, Secretario. Luis Leotta, Presidente.

Los interesados en presentar listas o formar parte de la nueva C.D. podrán presentar sus solicitudes hasta el día sábado 30 de octubre, a las 12:00 horas.

1p 05-11-04

PARLAMENTO DE LA TERCERA EDAD

Asamblea General Ordinaria

El Parlamento de la Tercera Edad, invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año a las 13 horas en Jefatura de Policía Provincial, sita en Ricchieri 775 Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lectura del Acta Anterior, Lectura Memoria y Balance y cambio total de la Comisión por dos años.

Fdo.) Antonio La Forgia, Vice-Presidente.

1p 05-11-04

CÁMARA DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES MINEROS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados de la Cámara de Productores e Industriales Mineros de la Provincia del Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de noviembre de 2004, a las 18 horas, en la sede del Club Social y Deportivo «Zoe Paddle», sito en la calle Zeballos 951 de la ciudad de Zapala en la Provincia del Neuquén, en primera convocatoria a los efectos de tratar el siguiente temario:

1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta.
2) Designación de nuevas autoridades.
3) Otros.

Fdo. Hugo Goncalvez, Tesorero. Miguel Ángel Rojo, Presidente.

1p 05-11-04

ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE PLOTTIER

Personería Jurídica N° 1137

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, de acuerdo a las dis-

posiciones estatutarias, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de noviembre de 2004 a las 17:00 hs., en el domicilio legal, sito en Pulmarí 260 del Barrio San Miguel de Plottier, Pcia. del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, listado de Recursos y Gastos correspondientes a los Ejercicios Nro. 13, Nro. 14, Nro. 15, Nro. 16 y Nro. 17; cerrados el 31 de diciembre de 1999, el 31 de diciembre de 2000, el 31 de diciembre de 2001, el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, respectivamente.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

Fdo. Berta Tarifeño, Presidente.

1p 05-11-04

EDICTOS

Dra. Ana Lía Zapperi de Busechian, Juez a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2 de Neuquén, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Celia Inés Gallardo, sito en Córdoba 26/28, de esta ciudad, cita y emplaza a Estación Avenida Alem S.R.L., para que dentro del 10° día a contar de la última publicación de edictos, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: **«Banco Bansud S.A. c/Estación Avenida Alem S.R.L. s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 287.443/02)**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente juicio. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario «La Manaña Neuquén». Fdo. Dra. Analía Zapperi de Busechian. Juez. Neuquén, 10 de marzo de 2004. Fdo. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

1p 05-11-04

Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 de Neuquén, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Blanca Ester Retamal, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **«Retamal, Blanca Ester s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 312.984-2004)**, que tramita en dicho Juzgado, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205-4° Piso. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez. Neuquén, 21 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 05-11-04

El Doctor Enrique Videla Sánchez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en Rivadavia 205 2° Piso, de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aurelia Consuelo García de Pérez, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«García de Pérez, Aurelia Consuelo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 293.194/03)**. Neuquén, 18 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 05-11-04

El Juzg. de 1ra. Inst. Civil, Ccial., Lab. y de Minería Nro. Dos, a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Sec. Única a cargo del Dr. Gastón Rosenfeld de Cutral-Có, comunica por 3 días e/a: **«Zurita Claudia Verónica c/Cabrera Rubén Osvaldo s/ Laboral p/Cob. de Haberes», (Expte. 486, F° 61/97)**, el Mart. Capossio A. Raúl, rematará, el día 17 de noviembre de 2004, hora 09,45, en Cpto. Central calle Berbel esq. Gardel 623 de Plaza Huincul, los sgtes. bienes: 1) Un mueble mca. Platinum color marrón caoba, tipo archivo, c/2 ptas. corredizas en frente; 2) un escritorio c/2 cajones color marrón, en reg. condiciones, los 2 muebles e/ material enchapado; 3) un equipo de comunicación mca. Vertex, color negro, s/numeración de serie visible, func.; 4) un equipo de comunicación mca. Vertex, color negro, s/numeración de serie visible, func. en el estado en que se encuentran. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor.

Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Mart.. Sujeta a posterior aprob. judicial. Exhibición: 1/2 hora antes de la subasta. Secretaría, Cutral-Có, 20 de octubre de 2004. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 05-11-04

Juzgado de 1 Instancia Civil Zapala, Secretaría N° 1, cita a herederos y acreedores de Juan Ángel Caitru por treinta días en autos: **«Caitru Juan Ángel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 2043, Año 2004)**. Publíquese por tres días. Zapala, 26 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Norma A. Fuentes, Secretaria.

1p 05-11-04

Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado Civil N° 6 de Neuquén (Capital), cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Regino Antonio Solorza en autos: **«Solorza, Regino Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 313.921/04)**. Publíquense por el término de tres días. Secretaría Única, 20 de octubre de 2004. B. Oficial y Diario «La Mañana». Fdo. Dra. Claudia Zapata, Prosecretaria.

1p 05-11-04

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia N° 206/211, Piso 3° de esta ciudad de Neuquén, ordena se publiquen por tres días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vazquez, Rosa Esther y Rodríguez, Juan Ventura, causantes para que dentro de los treinta (30) días los acrediten en los autos caratulados: **«Vazquez Rosa Esther y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 311404/4)**. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Juez. Neuquén, 26 de octubre de 2004. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 05-11-04

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, ubicado en Rivadavia 205, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: **«Muzzopappa Roberto Luis s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 313883/4)**, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Luis Muzzopappa, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 26 de octubre de 2004. Fdo. Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 05-11-04

La Dra. Paula Stanislavsky, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° I de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Secretaría Única de la II Circunscripción Judicial, en autos: **«Ocejo Joaquín s/Sucesión», (Expte. 35873, Año 2004),** cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don: Ocejo Joaquín. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Milva Lorena Nicoletti. Secretaria. Cutral-Có, 1 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Secretaria.

1p 05-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno a cargo del Dr. Enrique Videla Sánchez, Secretaría Única de Neuquén, dispuso en autos: **«Salazar Fermín s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 305439/4)**, citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 14 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 05-11-04

La Señora Juez, Dra. Norma A. González de Galván, Titular del Juzgado Civ., Com. y Min., de Junín de los Andes, Pcia. del Neuquén, Secretaría de la Dra. Adriana Manso, cita y emplaza por diez (10) días a Catalán S.A., para que comparezca y tome la intervención que le corresponda res-

pecto del inmueble: Lote 14, Manz. V, N.C. 16-21-63-6755, ubicado en Puerto Manzano de Villa La Angostura - Pcia. del Neuquén, en autos: **«Mena Jorge Ernesto c/Catalán S.A. s/Escrituración», (Exp. 14485)**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Junín de los Andes, 24 de setiembre de 2004. Fdo. Dra. Norma A. González de Galván, Juez». Junín de los Andes, octubre de 2004. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 05-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en la calle Rivadavia 205/11, 6° Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez Titular, Secretaría Única, cita por dos días al Sr. Claudio César Borquez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **«Ponce Bernabe Oscar c/Borquez Claudio César y Otro s/Desalojo» (Expte. Nro. 295904/3)**, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Neuquén, 14 de mayo de 2004. Fdo. María Guadalupe Losada, Secretaria.

1p 05-11-04

El Juez Electoral Provincial Dr. Raúl Antonio Bassi, a cargo del Juzgado Electoral de la provincia del Neuquén, hace saber, por un (1) día, que en autos caratulados: **«Movimiento Político Intercultural s/Reconocimiento», (Expte. N° 677, F° 83, Año 2004)** que en su parte pertinente dice: "Neuquén, 8 de octubre de 2.004///. Resuelvo: I)- Aprobar la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria. II)- Reconocer y otorgar personería jurídico -política como Partido Municipal, para actuar en el ámbito de la jurisdicción de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, a esta Agrupación con derecho al uso exclusivo del nombre "Movimiento Político Intercultural" y de la sigla "MOPI". III)- Asignar el número identificación 818 al Partido Movimiento Político Intercultural, con derecho a su uso exclusivo. IV)- Tener presente el domicilio constituido en esta localidad, sito en calle Diag. 9 de Julio 131, de esta ciudad Capital, y el domicilio real denunciado Doctor Nuñes N° 184, Barrio La Cascada, de la ciudad de San Martín de los Andes. V)- Disponer la publicación de esta Resolución por un (1) día en Boletín Oficial. VI)- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Junta Electoral Provincial y al Juzgado Electoral Federal mediante oficio, y oportunamente archívese. Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 01 de noviembre de 2.004. Fdo. Dra. Carmen A. Funes, Secretaria Electoral Provincial.

1p 05-11-04

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Manuel Juan Seifert para que dentro de este término se presenten a estar a derecho en los autos: **«Seifert Manuel Juan s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 307526)**, en trámite por ante el Juzgado N° 4 a su cargo y la Secretaría Única a cargo de la Dra. Losada María Guadalupe, sita en calle Rivadavia 205, 6° Piso. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 27 de agosto de 2004. Boletín Oficial, Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. 26-10-04. Fdo. Dr. Martín Beretervide, Prosecretario.

1p 05-11-04

La Dra. Ana Claudia Parodi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Dos de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica G. Martens, hace saber por dos días en el **Expte. N° 386** caratulado: **«Vaccaro Carlos Alberto c/Sánchez Daniel s/Ejecución de Honorarios»**, que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará el día 11 de noviembre de 2004 a las 11 hs., en su local de remates ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén: Un equipo de fax marca Panasonic modelo KXF700, sin numeración a la vista, en el estado en que se encuentra y exhibe. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador Art. 12 Ley 495. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: Media hora antes en el lugar de la subasta. Infor-

mes: Al Tel. Cel. 156-346421 de 09 a 14 hs.. Neuquén, 28 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Mónica G. Martens, Secretaria.

1p 05-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

ALTAS Y BAJAS EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (Art. 2° Ley N° 2333)

El Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón: Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003- Letra: V - Mes: 10 - Año 2004. Deudor Alimentario Inscripto: Vivanco Rubén Ángel, DNI N° 13.970.808. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia y Adolescencia Nº 1 Neuquén. Autos de Origen: **"Cejas Canales Karina Soledad c/Vivanco Rubén Ángel s/Alimentos", (Expte. 092/2002).** Fdo. Dr. Leandro F. Siri, Asesor Legal.

1p 05-11-04

La Secretaría deJuicios Ejecutivos N° 1, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, Piso Segundo, de la ciudad de Neuquén, comunica por tres días que en los autos caratulados: **«Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Peralta Paulina s/Ejecución Prendaria», (Expediente N° 282.823/2)**, que la Martillero María Luz Manson, rematará el 17 de noviembre de 2004, a las 11.00 hs. en el salón de ventas de Leguizamón 1760 de la ciudad de Neuquén «Ad Corpus» al contado y mejor postor, un automotor dominio BRU 606, marca Peugeot, tipo sedan cuatro puertas modelo 504 GD 1997, marca de motor Peugeot, número de motor 711718, marca de chasis Peugeot, número de chasis 8AD504000*T5384580, cuya titularidad le pertenece a la Sra. Peralta Paulina, titular del DNI 2.475.706. Condiciones de Remate: Condiciones: Base $ 10.489,79; de no existir postores para la base, se rematará a la media hora de iniciado el acto, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Neuquén. El vehículo será exhibido, previa entrevista y acompañados por la Martillera. Informes: Diagonal 25 de Mayo 134 de la ciudad de Neuquén, de 8 a 16 hs. Tel. 0299-4428117 - Cel. 154011154. Publíquense por tres días. Neuquén, octubre de 2004. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 05-11-04

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Guadalupe Losada, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro en los autos: **Expte. Nº 232.858/1999,** caratulado: **«Banco Bansud S.A. c/T.E.R. s/Ejecución Hipotecaria»** que el Martillero Víctor Eduardo Díaz, rematará el día 18 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas en Salta 582, de la ciudad de Neuquén el siguiente bien inmueble, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Cacique Calbuqueo y Chos Malal, (Esquina Noroeste). Mejoras: Casa habitación compuesta de 1 cocina, 1 lavadero, 1 living comedor, 3 dormitorios (dos c/placares), 1 baño completo, 1 cochera semicubierta. La construcción es de ladrillos, revoque a la cal, techo de losa en living comedor, baño y dormitorios. Techo de tejas en cocina, lavadero y cochera. Piso cerámico, aberturas en madera c/marcos chapa. Construcción estimada 100 m2 cubiertos, semicubiertos 20 m2. Estado de las Mejoras: Regular estado, el techo se llueve, los revoques están muy deteriorados por humedad, por mismo defecto tiene problemas de electricidad, los cimientos están deteriorados por la filtración de la capa freática. Estado de Ocupación: Matrimonio Funes/Carrizo en el estado de inquilinos. Sin base. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Seña: 30 % del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4% a cargo del com-

prador y a favor del Martillero. Deudas: Municipalidad: $ 2.576,50 al 31-07-04. Rentas: $ 1.378,54 al 01-07-04. EPAS: $ 2.209,32 al 30-08-04. Visita: Día 16 y 17 de noviembre de 2004 entre 16:00 a 19:00 horas, previo concertar entrevista con el Martillero y acompañado por el mismo. Informes: Salta 582, Mail: martillerodiaz@neunet.com.ar. Tel. 0299-4440722 y 4480631 de 17:00 a 20:00 hs.. Neuquén. Secretaría, 29 de octubre de 2004. Fdo. Dra. María Guadalupe Losada, Secretaria.

1p 05-11-04

La Dra. Ana Lía Zapperi de Busechian Juez Titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nº Dos, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celia Inés Gallardo, comunica por dos días en Boletín Oficial y en el Diario Río Negro en los autos: **Expte. Nº 238.808/2000,** caratulado: **«Banco Bansud S.A. c/Riberas del Neuquén S.A. s/Ejecución Hipotecaria»,** que el Martillero Víctor Eduardo Díaz, rematará el día miércoles 17 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas en Avenida Argentina 1525, (Salon A.M.U.C.) de la ciudad de Neuquén los seis siguientes bienes inmuebles, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicados en Paraje Punta Sierra, Sección XXVIII, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, sobre Ruta Provincial Nº 7 (entre El Chañar y Añelo), aproximadamente a 18 kms. al Oeste de la localidad de El Chañar que se individualizan como: 1) Fracción N-1, Matrícula 1308 Añelo, N.C. 06-RR-12-2482 s/mejoras. Sup.: 286.147,89 m2. Base: $ 23.299. 2) Fracción N-2, Matrícula 1309 Añelo, N.C. 06-RR-12-2081 s/mejoras. Sup.: 271.601,63 m2. Base: $ 22.122,411. 3) Fracción N-3, Matrícula 1310 Añelo, N.C. 06-RR-12-1982 s/mejoras. Sup.: 177.865,42 m2. Base: $ 14.462,29. 4) Fracción N-4, Matrícula 1311 Añelo, N.C. 06-RR-12-2280 s/mejoras. Sup.: 98.672,68 m2. Base: $ 10.748,67. 5) Fracción N-5, Matrícula 1312, N.C. 06-RR-12-2483 s/mejoras. Sup.: 313.137,04 m2. Base: $ 25.468,34. 6) Fracción N-12, Matrícula 1313, N.C. 06-RR-12-2385 s/mejoras. Sup.: 243.955,56 m2. Base: $ 26.461,09. Nota 1) Deudas Dirección General de Rentas al 25-08-04 es de $ 503.69 p/cada lote, no tributando impuesto municipal por ser zona rural, ni canon de riego por no contar con dicho servicio. Nota 2) Según folio real Asiento B-1 y según Plano de Mensura DGC Expte. 2756-5791, año 1994. Todos los inmuebles cuentan con servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua. Nota 3) Existe un alambre perimetral que abarca la parte externa de los seis lotes. Nota 4) Existe en todos los lotes una traza antigua de canales de riego con obras civiles deterioradas y cubierta por la erosión del viento. Las tierras se encuentran vírgenes y libre de todo ocupante. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Visita: Días 15 y 16 de noviembre de 2004 entre 08:00 y 12:00 y 14:00 a 19 :00 horas, previo concertar entrevista con el Martillero y acompañado por el mismo. Informes: Salta 582, Mail martillerodiaz@neunet.com.ar. Tels. 0299-4440722 y 4480631de17:00 a 20 : 00 hs. Neuquén Secretaría, octubre de 2004. Fdo. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

1p 05-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote Unidad Funcional 2, Lote 80 - H, Sección I, perteneciente al Barrio Limay, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-9992-0002, inscripto bajo la Matrícula Nº 34444 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Bianchi Hugo Alberto. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de

las presentes actuaciones caratuladas: **"Bianchi, Hugo Alberto s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374, (Expte. Nº 2394-15695/03')**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

PROVIDENCIA:

Visto que no se ha podido constatar el domicilio de la Empresa Aires de Patagonia S.R.L., se notifica por este medio de la **Resolución Nº 0213/04**.

Neuquén, 10 de setiembre de 2.004

VISTO:

Lo normado en el Artículo 8º de la Ley Nº 079/59, los Artículos 50º, 51º y 52º del Decreto Reglamentario de esa norma Nº 1205/71 y lo actuado en el Expediente Nº 2705-10022/98-MHOSP, iniciado en la Dirección General de Transporte sobre intimación de Pago de Tasas de Aterrizajes en el Aeropuerto Internacional del Neuquén y Aeródromos del Interior a la **Empresa Aires de Patagonia S.R.L.**; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la percepción de los saldos en mora en concepto de Tasas de Aterrizajes previstos en el B.T.A. (Boletín de Tasas Aeronáuticas);

Que el citado B.T.A. fija las Tasas a abonar en tales conceptos de servicios en Anexo I –Tabla I-b;

Que la empresa morosa ha sido intimada por carta documento a cancelar sus obligaciones en concepto de Tasas;

Que por Decreto Nº 3772/86, se autoriza a efectuar un recargo a las facturas no abonadas en término en concepto de Intereses Punitorios, la Tasa de descuento de documentos utilizada por el Banco de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1º: Concluir las presentes actuaciones administrativas realizadas con motivo de los hechos y circunstancias apuntadas en los considerandos de la presente normativa y que se tramitan por el Expediente y la carátula del Visto.

Artículo 2º: Determínase que la **Empresa Aires de Patagonia S.R.L.** con domicilio en calle Ministro González 466, de la ciudad de Neuquén, adeuda al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Provincia del Neuquén) por el Aeropuerto Internacional del Neuquén y Aeródromos del Interior, correspondiente a Tasas de Aterrizajes, desde 15 de diciembre de 1996 al 15 de abril de 2000 y del 06 de diciembre de 1996 al 07 de mayo de 2000, la suma de pesos cuarenta y seis mil seiscientos veintiocho c/85/100 ($ 46.628,85), monto que incluye intereses calculados al 31 de julio de 2.004.

Artículo 3º: Por la Dirección de Transporte Aéreo dependiente de la Dirección Provincial de Transporte de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras Públicas, notifíquese a la firma morosa de lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo.) Gutiérrez

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1267/04**, Neuquén, 26 de octubre de 2004. Visto: El expediente Nº 2714-047055/89 código 118 alcance 59/99 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Preadjudicar cuarenta (40) unidades habitacionales de 2 y 3 dormitorios correspon-dientes al Plan 50 Viviendas Convenio Círculo Policial en la localidad de Junín de los

Andes, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en Anexo I, y que forma parte integrante de la presente Resolución, estableciendo un pago a cuenta de pesos cien ($ 100). **Anexo I Preadjudicatarios - Casas de 2 y 3 dormitorios Plan 50 Viviendas Convenio Circulo Policial Junín de los Andes:** Sandoval Aquiles, DNI 17.778.172 y Salvador María Esmeralda, DNI 20.596.334, Mza. 101, Lote 16 2 Dorm., Aigo José Eduardo, DNI 22.574.420 y Soto Graciela del Carmen, DNI 24.959.986, Mza. 101, Lote 15, 2 Dorm., Puel Emilia Violeta, DNI 22.574.422, Mza. 101, Lote 13, 2 Dorm., Fuentes Ricardo Daniel, DNI 20.120.933 y Haddad Dominga Adriana, DNI 21.640.112, Mza. 101, Lote 1, 2 Dorm., Seguel Sergio Ernesto, DNI 18.279.046 y Calderón Karina Elizabeth, DNI 22.576.003, Mza. 101, Lote 7, 2 Dorm., Grigor Abelardo, DNI 16.704.907 y Marifil Roxana Elizabeth, DNI 20.211.354, Mza. 101, Lote 8, 2 Dorm., Zalazar Edgardo Ruperto, DNI 16.285.198 y Vivanco Faúndez Sylvia Ivonne, DNI 92.831.366, Mza. 101, Lote 9, 2 Dorm., Millico Hugo César, DNI 21.686.754 y Cabello Marga Stella, DNI 21.386.225, Mza. 101, Lote 6, 2 Dorm., Diaz Hugo Alberto, DNI 22.126.333 y Hermosilla Patricia Malvina, DNI 23.989.132, Mza. 100, Lote 5, 2 Dorm., Balmaceda José Luis, DNI 16.239.933 y Calderón Josefina, DNI 23.287.066, Mza. 101, Lote 4, 2 Dorm., Beroiza Juan, DNI 17.994.644 y Prieto María Magdalena, DNI 20.816.457, Mza. 100, Lote 8, 2 Dorm., Calfulen Héctor César, DNI 21.749.902 y Villalba Alicia Savina, DNI 27.063.957, Mza. 100, Lote 7, 2 Dorm., Mora Gabriel Esteban, DNI 24.223.672 y Quilaquir Gladys Mariela, DNI 24.996.725, Mza. 100, Lote 6, 2 Dorm., Tapia Rubén Ceferino, DNI 21.381.396 y Ponce Verónica Matilde, DNI 23.735.837, Mza. 101, Lote 5, 2 Dorm., Antileo Belarmino, DNI 22.524.227 y Almeira Sandra Andrea, DNI 27.682.963, Mza. 100, Lote 2, 2 Dorm., Queupan Alfredo Gregorio, DNI 20.816.313 y Pailacura Silvia Noemí, DNI 24.996.727 , Mza. 100, Lote 3, 3 Dorm., Ferradas Jorge, DNI 21.749.826 y Hoingo Etelvina, DNI 23.287.082, Mza. 100, Lote 4, 3 Dorm., Castillo Orlando, DNI 22.597.337 y Martín Susana Beatriz, DNI 27.352.344, Mza. Ch3, Lote 37, 3 Dorm., González Rodolfo Patricio, DNI 17.757.145 y Aroca Gina, DNI 34.807.051, Mza. 101, Lote 2, 3 Dorm., Acuña José Ricardo, DNI 20.960.309 y Cerda Emilce Thelma, DNI 18.277.486, Mza. 101, Lote 3, 3 Dorm., Antunao Alberto, DNI 8.119.147 y Oyarzo María Alba Rosa, DNI 21.381.247, Mza. 101, Lote 10, 3 Dorm., Almendra Silvia Noemí, DNI 16.393.276 y Bodega Carlos Eugenio, DNI 13.461.285, Mza. 101, Lote 11, 3 Dorm., García Jorge Horacio, DNI 14.505.377 y Suárez Norma Beatriz, DNI 16.403.213, Mza. 102, Lote 2, 3 Dorm., Aguilera Pedro, DNI 16.377.500 y Aranda Ofelia, DNI 22.524.323, Mza. 3, Lote 11, 3 Dorm., Ortiz Ángel, DNI 7.806.846 y Solan Norma, DNI 11.960.196, Mza. 102, Lote 10, 3 Dorm., Oviedo Maximiliano Daniel, DNI 22.407.283 y Dibona Viviana Valeria, DNI 26.931.038, Mza. 3, Lote 15, 3 Dorm., Cardozo Andrés, DNI 7.286.589 y Salazar Lidia, DNI 10.675.807, Mza. 3, Lote 16, 3 Dorm., Quintulen Alfredo Luis, DNI 16.285.199 y Vázquez Marcela Beatriz, DNI 21.749.817, Mza. 3, Lote 12 3 Dorm., Bogado Ramon Carlos, DNI 17.317.701 y Cisterna Lidia Graciela, DNI 22.619.075, Mza. 101, Lote 14, 2 Dorm., González Luis Eduardo, DNI 18.009.405 y Vázquez Esther Elizabeth, DNI 24.223.788, Mza. 102, Lote 9, 2 Dorm., Cuello Omar Orlando, DNI 17.630.062 y Colombres Roxana del Valle, DNI 22.618.945, Mza. 102, Lote 1, 2 Dorm., Moscoso Gerardo, DNI 14.119.195 y Morales Lidia del Carmen, DNI 16.154.143, Mza. 102, Lote 4, 2 Dorm., Cañicul José Ricardo, DNI 23.287.097 y Mondino Paula Andrea, DNI 23.164.423, Mza. 102, Lote 5, 2 Dorm., Cisterna Luis Alejandro, DNI 22.292.470 y Melo Claudia Beatriz, DNI 26.544.578, Mza. 3, Lote 17, 2 Dorm., Alfonso Daniel Ángel, DNI 22.292.383 y Gatica Verónica Beatriz, DNI 26.419.905, Mza. 102, Lote 16, 2 Dorm., Paredes Héctor Alberto, DNI 17.757.219 y Moya Erminda, DNI 18.594.291, Mza. 102, Lote 15, 2 Dorm., Bosenberg Esteban Andrés, DNI 21.016.164 y Ramonda Sandra Josefina, DNI 23.505.156, Mza. 102, Lote 13, 2 Dorm., Derisio Stella Maris, DNI 11.615.828, Mza. 102, Lote 14, 2 Dorm., Doria Melo Edgardo Luis Alberto, DNI 22.409.380 y Pargade Eliana Ángelica, DNI 24.223.614, Mza. 102, Lote 8, 2 Dorm., Suárez Santiago Daniel, DNI 21.141.655 y Barrera Yolanda Noemí, DNI 20.305.208, Mza. 3, Lote 14, 2 Dorm. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1283/04**, Neuquén, 29 de octubre de 2004. Visto: El expediente Nº 2367-018023/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Déjase sin efecto la Resolución Nº 2020/03 por la que se procedió al revalúo del plan identificado como "04 Viviendas de la localidad de Sauzal Bonito". Artículo 2º: Ratifícase la plena vigencia de la Resolución Nº 492/99 para el plan identificado como: 4 soluciones habitacionales en la localidad de Sauzal Bonito con los siguientes valores:

Tipología de vivienda	Superficie (en m2)	Valor definitivo
Casa 1 dormitorio	40.37	$ 12.151,69
Casa 2 dormitorios	53.46	$ 16.091,88

Artículo 3º: Dispóngase que al momento de proceder a realizar la regularización habitacional en el plan identificado en el Artículo precedente, mediante el programa destinado a tal fin, la Dirección General de Recupero notificará a los adjudicatarios respecto al saldo pendiente total (devengado y a devengar) según sea el caso y brindarles las distintas opciones de pago, se deberá dejar expresa constancia que en caso que los adjudicatarios no opten aceptando el valor definitivo fijado y por alguna de las alternativas de pago dentro del plazo que se establezca, quedarán incurso en el artículo 13º de la Ley 2043. Cumplida la tramitación, deberá notificarse fehacientemente al Programa de Regularización Habitacional a los fines de proceder a la escrituración del plan. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1287/04**, Neuquén, 29 de octubre de 2004. Visto: El expediente Nº 2714-019120/98 Alc. 591/03. Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Rectifíquese la Resolución Nº 250/04: según Anexo que forma parte integrante de la presente, manteniendo todo aquello que no se modifique, rectifique ni amplíe. Anexo Resolución Nº donde dice: Fuentes Marcela Alejandra, DNI 22.287.778, Mza. 17, Lote 17, Nom. 09-21-63-7660, Andrés Juan Pablo, DNI 25.374.439 y Mercado Verónica Liliana, DNI 28.400.094, Mza. 18, Lote 3, Nom. 09-21-63-5081, Noguera Aldo José, DNI 12.243.629 y Lucero Miriam Angélica, DNI 16.470.767, Mza. L, Lote 10, Nom. 09-21-64-6828, Calello Juan Gabriel, DNI 21.985.199 y Arias Miriam Diolinda, DNI 23.384.269, Mza. O, Lote 16, Nom. 09-21-64-7126, Benegas Eda Ester, DNI 21.913.044 y Vega Gatica Gervando Nonato, DNI 92.793.722, Mza. S, Lote 15, Nom. 09-21-64-7854, Villarroel Pichun Pamela Andrea, DNI 93.728.677, Mza. 22, Lote Nomec 16 09-21-64-5580 **debe decir**: Puentes Marcela Alejandra, DNI 22.287.778, Mza. 17, Lote 17, Nom. 09-21-63-7660, Andrés Juan Pablo, DNI 25.374.439 y Mercado Verónica Liliana, DNI 28.400.094, Mza. 18, Lote 3, Nom. 09-21-63-8051, Noguera Aldo José, DNI 12.243.629 y Lucero Miriam Angélica, DNI 16.470.467, Mza. L, Lote 10, Nom. 09-21-64-6828, Calello Juan Gabriel, DNI 21.985.199 y Arias Miriam Diolinda, DNI 23.384.269, Mza. O, Lote 16, Nom. 09-21-64-7123, Benegas Eda Ester, DNI 21.916.044 y Vega Gatica Gervando Nonato, DNI 92.793.422, Mza. S, Lote 15, Nom. 09-21-64-7854, Villarroel Pichun Pamela Andrea, DNI 93.728.077, Mza. 22, Lote Nomec 16 09-21-64-5580. Fdo.) Cr. José M. Oser.

AVISOS

CENTRO PRIVADO DE OJOS ZAPALA S.R.L.

Se rectifica publicación del 01-10-2004, siendo conforme el Art. 2° del contrato social, la sede del domicilio social la calle Ejército Argentino N° 410 de la ciudad de Zapala. Fdo. Leandro Diego Zingoni. Escribano Titular

1p 05-11-04

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

La señora Silvia Santos, DNI Nro. 10.356.109, titular del lavadero «Laverap Plus», sito en Villegas Nro. 972 de San Martín de los Andes, notifica a los interesados que transfiere el fondo de comercio del mismo, a partir del día 01/12/04, a la señora Virginia Adriana Sergi, DNI Nro. 24.663.167. Oposiciones hasta el día 18/11/04 en el Estudio de los Dres. Jorge Landini y Juan José Prado, Belgrano Nro. 845, 1er. P., Of. «E» de San Martín de los Andes, de 16 a 19 hs..

1p 05-11-04

TRANSPORTES RINCÓN S.R.L.

A los 20 días del mes de setiembre de 2004, reunidos los Sres. socios de Transportes Rincón S.R.L., Mario Choque y Alberto Reta, con la presencia de la Cra. Marisa Trellini, proceden a designar por unanimidad como socios gerentes a los Sres. Mario Choque y Alberto Reta, por el término de dos años con las facultades que le otorga el Art. 6 del Contrato Social. Firmado Cra. Marisa Trellini.

1p 05-11-04

MARGARITA S.R.L.

Venta de Fondo de Comercio

Transfiere y vende el fondo de comercio denominado «Margarita», sito en Av. Argentina 198 de la ciudad de Neuquén con sus activos y pasivos a Germán Andrés Pandolfo, DNI 27.416.970 en comisión para Ana Belén Pandolfo y Marcos Nicolás Pandolfo, oposiciones de ley presentarse en Alcorta 30, 3° Piso, Of. 2, Neuquén.

1p 05-11-04

MERCADO DE MATERIALES MAIPÚ

Se comunica por el término de Ley que «The Tiger» Sociedad Anónima (CUIT: 30-70828363-7), con domicilio en Ruta Nacional 234 de laVega Maipú, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén, cede y transfiere al señor Alberto José Moset, DNI Nº 10.566.828 (en comisión), domiciliado en calle Campana Nº 4961 de la ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio que gira en el domicilio, citado al comienzo, bajo la denominación de «Mercado de Materiales Maipú» (Ing. Brutos: 022-086568-00). Para las reclamaciones de Ley se designa al Registro Notarial Nº 3 de la ciudad de San Martín de los Andes, a cargo de la Esc. Ana R. Jordán, con domicilio en calle Elordi Nº 845, Primer Piso.

1p 05-11-04

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Decretos Año 2004

445 - Dispone la venta en remate público de un camión con tanque regador, en las condiciones fijadas por la Ord. Municipal N° 290/04 y Dto. Municipal N° 381/04.

453 - Promulga la Ord. Municipal N° 304/04.

456 - Aprueba el informe de la comisión de preadjudicación de la venta por licitación pública de las tierras reservadas para el Área de Servicios dentro de la localidad y en consecuencia adjudica un lote a Luis Alberto Marso.

457 - Aprueba el informe de la comisión de preadjudicación de la venta por licitación pública de las tierras reservadas para el Área de Servicios dentro de la localidad y en consecuencia adjudica un lote a Ernesto Benitez.

458 - Aprueba el informe de la comisión de preadjudicación de la venta por licitación pública de las tierras reservadas para el Área de Servicios dentro de la localidad y en consecuencia adjudica un lote a Ariel Humberto Maressa.

459 - Aprueba el informe de la comisión de preadjudicación de la venta por licitación pública de las tierras reservadas para el Área de Servicios dentro de la localidad y en consecuencia adjudica un lote a Productores de Frutas Argentinas Cooperativas de Seguros Ltda..

460 - Aprueba el informe de la comisión de preadjudicación de la venta por licitación pública de las tierras reservadas para el Área de Servicios

dentro de la localidad y en consecuencia adjudica un lote a Tecniterra S.A..

461 - Aprueba el informe de la comisión de preadjudicación de la venta por licitación pública de las tierras reservadas para el Área de Servicios dentro de la localidad y en consecuencia adjudica un lote a Alejandro Cadús.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 438/DPR/04.

Neuquén, 27 de octubre de 2004.

VISTO:

Lo establecido en los Decretos Nº 2398/94 y Nº 2927/98, las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85, Nº 168/DG/DGR/85, Nº 380/DPR/93, Nº 050/DPR/94, Nº 071/DPR/97, Nº 679/DPR/01 y Nº 385/DPR/03 y el Código Fiscal (T.O. 1.997) y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar las tasas de interés que autorizan aplicar los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, con vigencia durante el mes de noviembre de 2004;

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que el Artículo 62° del Código Fiscal, en su primer párrafo, autoriza el incremento del interés bancario hasta en un cien por cien, facultando además, en su último párrafo, a esta Dirección a cobrar una comisión por gestión de cobranza;

Que el Decreto Nº 2927/98 y la Resolución Nº 385/DPR/03 establecen Planes de Pago para concursos preventivos y quiebras. Que los intereses previstos en los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, se regirán de acuerdo a las normas de aplicación de la Resolución Nº 071/DPR/97 o la que la reemplace o modifique a la fecha de suscripción del plan;

Que las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85 y Nº 168/DG/DGR/85 e Instrucción Nº 003/DG/DGR/85, establecen los coeficientes progresivos - regresivos para fijar las presunciones sobre las cuales se procederá a verificar y determinar los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Resolución Nº 008/DPR/94, en su Artículo 1º fija en pesos dos mil ($ 2.000), el importe mínimo no sujeto a retención, para aplicación de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que establece el Artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los importes mínimos anuales y mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución Nº 050/DPR/94;

Que la Resolución Nº 679/DPR/01 reglamenta los Artículos 72º y 73º del Código Fiscal vigente y determina el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º, 9º, y 12º del Código Fiscal vigente:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Determinar que la tasa de interés mensual prevista por los Artículos 62º y 68º último párrafo, del Código Fiscal, será del 1,64% (Uno con sesenta y cuatro centésimos por ciento).

Artículo 2º: Aprobar la Tabla 1 de Índices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio, para el mes de noviembre de 2004, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar la Tabla 2 de Coeficientes Progresivos Regresivos que como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer los importes mínimo y máximo, para la regulación del monto de la multa establecida en el Artículo 43º del Código Fiscal, en la suma de pesos ochenta ($ 80,00) y pesos un mil doscientos ($1.200,00), respectivamente.

Artículo 5º: Establecer para el mes de noviembre de 2004, el importe mínimo no sujeto a retención, en la suma de pesos dos mil ($ 2.000,00),

para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 6º: La presente Resolución tendrá validez a partir del 01 de noviembre de 2004, inclusive.

Artículo 7º: Comuníquese a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas; a las Delegaciones y Municipalidades de la Provincia. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Fdo.) Cr. Pablo Augusto Prenna, Director Pcial. de Rentas.

ANEXO I

TABLA 1

ÍNDICES DIARIOS de TASAS DE INTERÉS RESARCITORIO - (Art. 68º C.F. último párrafo)

Día	JUN-04	JUL-04	AGO-04	SET-04	OCT-04	NOV-04
1	103,3165	103,3329	103,3492	103,3657	103,3821	103,3985
2	103,3170	103,3334	103,3498	103,3662	103,3826	103,3990
3	103,3176	103,3339	103,3503	103,3668	103,3831	103,3996
4	103,3181	103,3345	103,3508	103,3673	103,3837	103,4001
5	103,3187	103,3350	103,3513	103,3679	103,3842	103,4007
6	103,3192	103,3355	103,3519	103,3684	103,3847	103,4012
7	103,3198	103,3361	103,3524	103,3690	103,3853	103,4018
8	103,3203	103,3366	103,3529	103,3695	103,3858	103,4023
9	103,3209	103,3371	103,3535	103,3701	103,3863	103,4029
10	103,3214	103,3376	103,3540	103,3706	103,3868	103,4034
11	103,3220	103,3382	103,3545	103,3712	103,3874	103,4040
12	103,3225	103,3387	103,3550	103,3717	103,3879	103,4045
13	103,3230	103,3392	103,3556	103,3723	103,3884	103,4051
14	103,3236	103,3398	103,3561	103,3728	103,3890	103,4056
15	103,3241	103,3403	103,3566	103,3734	103,3895	103,4062
16	103,3247	103,3408	103,3572	103,3739	103,3900	103,4067
17	103,3252	103,3413	103,3577	103,3744	103,3905	103,4073
18	103,3258	103,3419	103,3582	103,3750	103,3911	103,4078
19	103,3263	103,3424	103,3587	103,3755	103,3916	103,4083
20	103,3269	103,3429	103,3593	103,3761	103,3921	103,4089
21	103,3274	103,3435	103,3598	103,3766	103,3927	103,4094
22	103,3280	103,3440	103,3603	103,3772	103,3932	103,4100
23	103,3285	103,3445	103,3609	103,3777	103,3937	103,4105
24	103,3291	103,3450	103,3614	103,3783	103,3943	103,4111
25	103,3296	103,3456	103,3619	103,3788	103,3948	103,4116
26	103,3302	103,3461	103,3624	103,3794	103,3953	103,4122
27	103,3307	103,3466	103,3630	103,3799	103,3958	103,4127
28	103,3313	103,3472	103,3635	103,3805	103,3964	103,4133
29	103,3318	103,3477	103,3640	103,3810	103,3969	103,4138
30	103,3323	103,3482	103,3646	103,3816	103,3974	103,4144
31	-----	103,3487	103,3651	-----	103,3980	----
%	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%
Res.Nº	104/04	250/04	272/04	317/04	381/04	

La tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO II

TABLA 2

COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	**1994**	**1995**	**1996**	**1997**
Enero	1,0004	0,9859	0,9970	0,9964
Febrero	1,0021	1,0035	1,0010	1,0017
Marzo	1,0018	0,9980	0,9923	1,0029
Abril	0,9948	0,9742	0,9853	1,0044
Mayo	0,9938	0,9971	0,9977	0,9937
Junio	0,9851	0,9987	1,0076	1,0040
Julio	0,9932	0,9986	1,0012	1,0044
Agosto	0,9974	0,9974	1,0031	0,9936
Septiembre	0,9968	0,9908	0,9887	0,9983
Octubre	0,9934	0,9982	0,9959	1,0012
Noviembre	0,9914	1,0021	1,0079	1,0021
Diciembre	0,9931	0,9979	1,0014	1,0066

Mes	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**
Enero	1,0128	1,0045	0,9881	0,9996
Febrero	0,9965	1,0083	0,9914	0,9989
Marzo	1,0026	0,9979	0,9949	1,0066
Abril	0,9992	0,9904	1,0123	1,0019
Mayo	1,0020	1,0004	0,9896	0,9992
Junio	1,0000	1,0009	0,9947	1,0045
Julio	1,0030	0,9981	1,0014	1,0035
Agosto	1,0064	0,9975	0,9982	1,0049
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9880	1,0044
Octubre	1,0109	1,0012	0,9980	1,0152
Noviembre	1,0094	1,0021	1,0012	1,0141
Diciembre	1,0116	0,9952	1,0189	1,0018

Mes	**2002**	**2003**	**2004**
Enero	0,9402	0,9959	1,0034
Febrero	0,8903	0,9961	0,9863
Marzo	0,8883	1,0069	0,9957
Abril	0,8340	1,0187	0,9921
Mayo	0,8902	1,0064	0,9873
Junio	0,9213	1,0014	0,9978
Julio	0,9556	1,0004	0,9909
Agosto	0,9520	0,9865	0,9765
Septiembre	0,9762	1,0017	0,9970
Octubre	0,9951	0,9947	- - - - -
Noviembre	1,0169	0,9897	- - - - -
Diciembre	1,0040	0,9829	- - - - -

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

338/04: Reestructura el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2004, a partir del 01-07-04.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-5182. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de julio del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 43 El Arenal. Torres Jorge Ariel s/Extravío Equipo de Comunicación Portátil - Serie 672TZJ7966. Ocurrido el 10-2-03", (Expte. Nº 2600-42026, Año 2003),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Sub Inspector Jorge Ariel Torres, LP Nº 890724/0, por perjuicio fiscal de pesos mil dos con tres centavos ($ 1.002,03), en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca las pruebas que haga a su derecho de defensa -Art. 108 y Art. 113 inc. C) Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. María Elisa Argüelles. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-5202. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Taquimilán - Rendición de Cuentas Ejercicio 1995 s/Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600- 31337, Año 1995 Alcance I)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Lucio Cárdenas y Rafael Cerdán, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de $ 6571,10 con más sus intereses desde el 31-12-95 al 30-06-04 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a $ 4534,91 de la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos once mil ciento seis ($ 11.106,00) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141-. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

ACUERDO JR-5291- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de setiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Barrancas - Rendición de Cuentas Ejercicio 1993 s/Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-28145, Año 1993, Alcance I)**, en trámite

por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Jorge Horacio Vega, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de $ 318.207,46 con más sus intereses desde el 31-12-93 al 30-06-04 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a $ 291.322,67 de la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos seiscientos nueve mil quinientos treinta con trece centavos ($ 609.530,13) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141-.

ACUERDO JR-5308. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de setiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Los Miches- Rendición de Cuentas Ejercicio 1993 s/Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600- 28381, Año 1993 Alcance I)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por el señor Ramón Aldo San Martín en los términos del Art. 126 de la Ley 2141 y dejar sin efecto el Cargo Nº 9 -O.P 440 del 15.9.93 de $ 4000-. Artículo 2º: Confirmar los Cargos Nº 1, Nº 2 y Nº 10, por los importes de capital consignados en Acuerdo JR-4764 ($ 392,00) y que adicionando los intereses 31/12/93 al 30/06/04 -hoy Tasa Pasiva, Banco Provincia del Neuquén, en virtud de lo dispuesto en Acuerdo I-1477 suma la cantidad de $ 358,88 y que totalizan la suma de pesos setecientos cincuenta con ochenta y ocho centavos ($ 750,88) que el señor Ramón Aldo San Martín deberá, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141-.

ACUERDO JR-5330. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de septiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Tribunal de Cuentas - s/Publicación Diario La Mañana s/Irregularidades Acción Social con Proveedores - Observación B - 11 Pto. 1 - c -", (Expte. Nº 2600-36951, Año 1998, Anexo VI),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la observación B 11 1) - c) -, obrante en el Informe Nº 357/98 de los Auditores Fiscales, ratificado por Informe Nº 386/99. Artículo 2: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141.

ACUERDO JR-5332. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de septiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos

caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 - Planilla de Observaciones Nº 8 - Observación Nº 12, 12.1, 12.2 y 12.3 y 12.4", (Expte. Nº 2600-37333, Alc. XVII, Anexo XXXIII, Año 1.998),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 12; 12.1; 12.2; 12.3 y 12.4 de la Planilla de Observaciones Nº 8 del Informe Nº 583/99 D. G. A. C. de Auditoría, ratificado por Informe Nº 632/99 D. G. A. C. Artículo 2º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, con encuadre en el Art. 113, inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y remítanse las actuaciones administrativas al Organismo de origen.

_____

ACUERDO JR-5336. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de septiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo- Rendición de Cuentas Ejercicio 1992 s/Actuación Sumarial Ref. Cargo 17 Obra 100 Viv. Centenario", (Expte. Nº 2600 - 26654, Año 1992, Alcance I, Anexo X)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Eximir de responsabilidad al señor Cr. Omar Gutierrez y declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Cr. Hugo Diomedi por las irregularidades determinadas en autos causantes de perjuicio fiscal, que se reduce a la suma de $ 4783,02 al mes de diciembre de 1992. Artículo 2º: Condenar al señor Cr. Hugo Diomedi, al pago de la suma de pesos cuatro mil setecientos ochenta y tres con dos centavos ($ 4783,02) en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 30/12/92 hasta el 30/06/04 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a $ 5021,92, lo que suma un total de pesos nueve mil ochocientos cuatro con noventa y cuatro centavos ($ 9804,94) que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141-.

_____

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 2900 de fecha 29-10-04, Sección Leyes de la Provincia, Pág. 34 - 1° Columna, **donde dice**: Decreto N° 2500/04; **debe decir**: Decreto N° 2501/04

Boletín Oficial

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE**en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

SUMARIO

Edición de 38 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 11 a 32

Normas Legales
Pág. 32 a 35

Ordenanza de la Municip. de Vista Alegre
Pág. 36

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 36 a 38